



# Diario de Debates

Tercera Época • Tomo I • 1° Periodo Ordinario • Morelia, Michoacán • Octubre de 2018.

## JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

**Dip. Alfredo Ramírez Bedolla**  
*Presidencia*

**Dip. Javier Estrada Cárdenas**  
*Integrante*

**Dip. Adrián López Solís**  
*Integrante*

**Dip. Eduardo Orihuela Estefan**  
*Integrante*

**Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez**  
*Integrante*

**Dip. Ernesto Núñez Aguilar**  
*Integrante*

**Dip. José Antonio Salas Valencia**  
*Integrante*

## SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

**Lic. Jorge Luis López Chávez**  
*Secretario General de Servicios Parlamentarios*

**Lic. Adriana Zamudio Martínez**  
*Directora General de Servicios de Apoyo Parlamentario*

**Lic. Andrés García Rosales**  
*Director de Biblioteca, Archivo y Asuntos Editoriales*

**M.C. Ricardo Ernesto Durán Zarco**  
*Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales*

EL DIARIO DE DEBATES es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES: *Corrector de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Bárbara Merlo Mendoza, María Guadalupe Arévalo Valdés, Dalila Zavala López, María del Socorro Barrera Franco, Juan Arturo Martínez Ávila, Nadia Montero García Rojas, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Paola Orozco Rubalcava, Martha Morelia Domínguez Arteaga, María Elva Castillo Reynoso, Gerardo García López, Perla Villaseñor Cuevas.*

[www.congresomich.gob.mx](http://www.congresomich.gob.mx)

## HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

### SEPTUAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA

### Versión Estenográfica Sesión Número 003

#### Mesa Directiva:

Dip. José Antonio Salas Valencia [PAN]  
*Presidente*

Dip. Fermín Bernabé Bahena [MORENA]  
*Vicepresidente*

Dip. Octavio Ocampo Córdova [PRD]  
*Primera Secretaría*

Dip. Yarabí Ávila González [PRI]  
*Segunda Secretaría*

Dip. María Teresa Mora Covarrubias [PT]  
*Tercera Secretaría*

LUGAR: Morelia, Michoacán.

FECHA: 11 de octubre de 2018.

RECINTO: Palacio del Poder Legislativo.

APERTURA: 17:39 horas.

**Presidente:**

Septuagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Primer Año Legislativo. Primer Periodo Ordinario. Sesión ordinaria del día jueves 11 de octubre de 2018. [Timbre]

Se instruye a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia a efecto de informar a esta Presidencia la existencia del quórum para poder celebrar la sesión convocada.

**Segunda Secretaria:**

Con su permiso, Presidente:

Aguirre Chávez Marco Polo, Anaya Ávila Hugo, Arvizu Cisneros Salvador, la de la voz [Ávila González Yarabí], Báez Torres Sergio, Bernabé Bahena Fermín, Cabrera Hermosillo María del Refugio, Carreón Abud Omar Antonio, Ceballos Hernández Adriana Gabriela, Cedillo de Jesús Francisco, Cortés Mendoza David Alejandro, Equihua Equihua Osiel, Escobar Ledesma Óscar, Estrada Cárdenas Javier, Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola, Gaona García Baltazar, González Villagómez Humberto, Granados Beltrán Laura, Hernández Íñiguez Adriana, Hernández Vázquez Arturo, Juárez Blanquet Érik, López Hernández Teresa, López Solís Adrián, Madriz Estrada Antonio de Jesús, Martínez Manríquez Lucila, Martínez Soto Norberto Antonio, Mora Covarrubias María Teresa, Núñez Aguilar Ernesto, Ocampo Córdova Octavio, Orihuela Estefan Eduardo, Paredes Andrade Francisco Javier, Portillo Ayala Cristina, Ramírez Bedolla Alfredo, Salvador Brígido Zenaida, Salas Sáenz Mayela del Carmen, Salas Valencia José Antonio, Saucedo Reyes Araceli, Tinoco Soto Míriam, Valencia Sandra Luz, Zavala Ramírez Wilma.

Cumplidas sus instrucciones, Presidente.

Contamos con el quórum.

**Presidente:**

Muchas gracias, diputada.

**Habiendo el quórum legal, se declara abierta la sesión.**

Se pide a la Primera Secretaría dar cuenta al Pleno del orden del día.

**Primer Secretario:**

Sesión ordinaria el día  
jueves 11 de octubre de 2018.

*Orden del Día:*

*I. Lectura y aprobación en su caso del Acta Número 002, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 4 de octubre del año 2018.*

*II. Lectura de la comunicación mediante la cual el Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado solicita a esta Soberanía se otorgue una prórroga, hasta por sesenta días, para emitir la convocatoria correspondiente al Primer Concurso de Oposición para ocupar la titularidad de la Contraloría Interna del Consejo del Poder Judicial del Estado.*

*III. Lectura de la comunicación mediante la cual la Presidenta Municipal de Indaparapeo, Michoacán, María Teresa Pérez Romero, informa a esta Soberanía que el síndico C. José Sánchez Gaona decidió retirarse de manera definitiva de su cargo por lo que, en sesión extraordinaria de Cabildo, se le tomó protesta al C. Jorge Arturo García Avellaneda, Síndico Suplente.*

*IV. Lectura de la comunicación mediante la cual el Secretario Ejecutivo del IEM remite a esta Soberanía el acuerdo IEM-CG-417/2018, aprobado por el Consejo General, por el cual se remite la lista y expedientes de las y los aspirantes evaluados para efectos del nombramiento del Titular de la Contraloría del mencionado instituto.*

*V. Lectura de la comunicación mediante la cual el Presidente de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos de Michoacán remite a esta Soberanía el Tercer Informe de Actividades correspondiente a dicha institución a su cargo.*

VI. Lectura de la comunicación mediante la cual la Junta de Coordinación Política presenta ante esta Soberanía el Tercer Informe de Actividades, correspondiente al periodo julio-septiembre de 2018, presentado por el Titular de la Contraloría Interna del Congreso del Estado.

VII. Lectura de la comunicación mediante la cual el Rector de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo remite propuesta de presupuesto de egresos de la Máxima Casa de Estudios para el Ejercicio Fiscal 2019.

VIII. Lectura de la comunicación mediante la cual el Socio Director General del Despacho Contadores y Asesores de Negocios PKF México, para llevar a cabo los servicios de auditoría forense, remite Informe Final de la auditoría forense a la Cuenta Cargos por Aplicar, correspondiente a los años 2003 al 2014, en relación con la contabilidad del Gobierno del Estado.

IX. Dar cuenta de la recepción en la Presidencia de la Mesa Directiva de las Iniciativas de Ley de Ingresos presentadas por los 113 municipios del Estado de Michoacán de Ocampo, para el Ejercicio Fiscal del Año 2019.

X. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma el párrafo quinto del artículo 13 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Francisco Javier Paredes Andrade, del Partido Movimiento Ciudadano.

XI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Míriam Tinoco Soto, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

XII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se expide la Ley para la Prevención y Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos y de Manejo Especial para el Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por

el diputado Ernesto Núñez Aguilar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

XIII. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adicionan los párrafos cuarto y quinto al artículo 2° de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, presentada por la diputada Araceli Saucedo Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

XIV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforman los artículos 21 fracción VIII y 94 fracción III de la Ley de Educación para el Estado de Michoacán de Ocampo; y los artículos 35 fracción VIII, 36 y 37 fracciones III, IV, V y VI de la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Humberto González Villagómez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

XV. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la fracción I del artículo 109 ter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Ernesto Núñez Aguilar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

XVI. Lectura de la Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se adiciona un artículo 2° A de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, presentada por el diputado Érik Juárez Blanquet, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

XVII. Lectura, discusión y votación de la Propuesta de Acuerdo relativa a la convocatoria para la elección del Fiscal General del Estado, elaborada por los diputados integrantes de las comisiones de Justicia y de Gobernación.

XVIII. Lectura, discusión y votación de la Propuesta de Acuerdo para habilitar como Recinto Oficial del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo la Explanada del Palacio Municipal, en la ciudad de Apatzingán, Michoacán, para la celebración de la sesión solemne en la que se conmemorará el

CCIV Aniversario de la Sanción del Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana, presentada por los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política.

XIX. Lectura, discusión y votación de la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se designa recipiendario de la Condecoración “Constitución de Apatzingán”, presentada por los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política.

XX. Lectura de la Propuesta de Acuerdo para exhortar al Gobernador del Estado, a las secretarías federales de Hacienda y Crédito Público, de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; y Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como a la Comisión Nacional del Agua, a efecto de que sea diseñado un plan hídrico para el Bajío Michoacán y se asignen recursos presupuestales para la ejecución del mismo, presentada por la diputada Adriana Hernández Íñiguez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

XXI. Lectura de la Propuesta de Acuerdo por el que se exhorta a los titulares de los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado, así como a los 113 ayuntamientos del Estado, a fin de que implementen medidas de austeridad eficientes que permitan disminuir el gasto del erario público en adquisición de vehículos, combustible, otorgamiento de compensaciones económicas, pago de telefonía móvil, alimentos y viáticos para mandos medios y superiores, entre otros, presentada por el diputado Sergio Báez Torres, integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA.

XXII. Lectura de la Propuesta de Acuerdo para exhortar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, y Federal, para que giren sus instrucciones a las instancias de gobernabilidad, seguridad, desarrollo económico y desarrollo social, para retomar e intensificar, en su caso, las acciones de recuperación de la seguridad y el bienestar del municipio de Buenavista, Michoacán, así como la Región de Tierra Caliente, presentada por el diputado Francisco Javier Paredes Andrade, del Partido Movimiento Ciudadano.

Cumplida su instrucción, Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias, diputado.

Está a consideración del Pleno el orden del día, por lo que se somete para su aprobación en votación económica.

A quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo en la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado.**

**EN CUMPLIMIENTO DEL PRIMER PUNTO** del orden del día, atendiendo al hecho de que el Acta Número 002, correspondiente a la sesión ordinaria celebrada el día 4 de octubre de 2018, se publicó en la *Gaceta Parlamentaria*, esta Presidencia somete a consideración del Pleno en votación económica si es de dispensarse el trámite de su lectura. Y se solicita a la Segunda Secretaría recoger la votación.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado: Se dispensa el trámite de la lectura.**

Se somete para su aprobación en votación económica el contenido del acta. Y se solicita a la Segunda Secretaría recoger la votación.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo de la forma referida...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado.**

**EN DESAHOGO DEL SEGUNDO PUNTO** del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura a la

comunicación remitida por el Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado.

**Segundo Secretario:**

Dip. Roberto Carlos López García,  
Presidente de la Mesa Directiva del  
Congreso del Estado.  
Presente.

En cumplimiento al acuerdo tomado por el Pleno del Consejo del Poder Judicial del Estado, en sesión extraordinaria celebrada el día de hoy, derivado del Decreto Legislativo Número 611, mediante el cual se reformaron los artículos 3°, 84, 107, 108 y 109 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, acordó:

A) Informarle que:

El 8 de agosto del año en curso, el referido Consejo aprobó la convocatoria del Primer Concurso de Oposición para ocupar la titularidad de la Contraloría Interna del Consejo del Poder Judicial del Estado, en la cual se informó lugar, fecha, plazos, términos y requisitos para el proceso de selección de Contralor Interno del citado Consejo (de la cual se anexa copia certificada). Esa convocatoria se publicó el día 13 del propio mes de agosto en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, en el periódico “El Sol de Morelia” y en la página de Internet del Poder Judicial.

Es cuanto, Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias, Secretario.

**Túrnese a las comisiones de Gobernación y de Justicia para conocimiento y trámite correspondiente.**

EN CUMPLIMIENTO DEL TERCER PUNTO del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura a

la comunicación remitida por la Presidenta Municipal de Indaparapeo, Michoacán.

**Segunda Secretaria:**

Con su permiso, Presidente:

Dip. José Antonio Salas Valencia,  
Presidente de la Mesa Directiva  
de la LXXIV Legislatura del  
H. Congreso del Estado de Michoacán.

La que suscribe, C. María Teresa Pérez Romero, en mi carácter de Presidenta Municipal del Municipio de Indaparapeo, Michoacán, y en apego al artículo 155 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito comunicarle que con fecha 19 de septiembre de 2018, el Síndico C. José Sánchez Gaona decidió retirarse de manera definitiva de las funciones a la Sindicatura de nuestro municipio, por lo que, en sesión extraordinaria de Cabildo de fecha 23 de septiembre del presente, se le tomó protesta al Síndico Suplente, C. Jorge Arturo García Avellaneda, en términos de ley.

Adjunto al presente copia certificada de la siguiente documentación:

1. Documento de manifiesto del retiro del síndico C. José Sánchez Gaona.
2. Acta de Sesión Extraordinaria de Asamblea del 21 de septiembre de 2018, donde se presentó ante el Cabildo el documento enlistado en el punto número uno de este documento.
3. Acta de Sesión Extraordinaria de Asamblea del 23 de septiembre de 2018, con la toma de protesta del Síndico Suplente.

Sin otro particular, agradezco la atención prestada a la presente.

Atentamente

C. María Teresa Pérez Romero  
*Presidenta Municipal*

Administración 2018-2021  
*El Cambio lo Hacemos Juntos.*

Cumplidas sus instrucciones, Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias, diputada Secretaria.

**Túrnese a la Comisión de Gobernación para su conocimiento.**

**EN ATENCIÓN DEL CUARTO PUNTO** del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura a la comunicación remitida por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Michoacán.

**Tercera Secretaria:**

Con su permiso, señor Presidente:

Dip. José Antonio Salas Valencia,  
Presidente de la Mesa Directiva de la  
LXXIV Legislatura del Congreso del  
Estado de Michoacán.  
Presente.

En atención a lo dispuesto por el artículo 37 fracciones I y VIII del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, remito a usted, en disco compacto, el Acuerdo del Consejo General que fue aprobado en sesión ordinaria de fecha 21 de septiembre de 2018, mismo que se enlista a continuación:

Acuerdo IEM-CG-417/2018, titulado, intitulado *Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de Michoacán mediante el cual se aprueba la remisión de la lista y expedientes de las y los aspirantes evaluados, al Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para efectos del nombramiento del Titular de la Contraloría del Instituto Electoral de Michoacán, de conformidad con lo establecido en los artículos 46 y 47 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo.*

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mis consideraciones.

Atentamente

Lic. Luis Manuel Torres Delgado  
*Secretario Ejecutivo del  
Instituto Electoral de Michoacán*

Atendida la instrucción, señor Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias, diputada.

**Túrnese a la Comisión de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana para conocimiento y trámite correspondiente.**

**EN DESAHOGO DEL QUINTO PUNTO** del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura a la comunicación remitida por el Presidente de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

**Primer Secretario:**

Dip. José Antonio Salas Valencia,  
Presidente de la Mesa Directiva del  
Honorable Congreso del Estado de  
Michoacán de Ocampo.  
Presente.

Con fundamento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 102, apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 96 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 27 fracción I y 28 de la Ley de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, anexo al presente me permito entregar ante esta Soberanía el Tercer Informe Anual de Actividades 2017-2018 de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, mismo que enumera y describe el número de quejas y recomendaciones emitidas en el periodo, los resultados de sus programas especiales y de los trabajos de

conciliación, así como de las investigaciones, entre otros.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Víctor Manuel Serrato Lozano  
*Presidente*

Es cuanto, Presidente.

**Presidente:**

Adelante, diputada Brenda... Sonido en la curul de la diputada.

**Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez:**

Sí, Presidente, si me remiten el informe completo por favor a las oficinas, para poderlo también compartir con los compañeros de bancada.

**Presidente:**

Con todo gusto, diputada.

Se solicita a la Secretaría de Servicios Parlamentarios hacer lo conducente, por favor.

**Túrnese a la Comisión de Derechos Humanos para conocimiento y trámite correspondiente.**

**EN CUMPLIMIENTO DEL SEXTO PUNTO** del orden del día, se instruye a la Segunda Secretaría dar lectura a la comunicación remitida por los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política.

**Segunda Secretaria:**

Con su permiso, Presidente:

Dip. José Antonio Salas Valencia,  
Presidente de la Mesa Directiva del

H. Congreso del Estado de  
Michoacán de Ocampo.  
Presente.

Por este conducto, los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política nos permitimos informar al Pleno que, con fecha 2 de octubre del año en curso, mediante oficio número CI/362/2018, el C.P. Ignacio Alvarado Laris, Contralor Interno del Poder Legislativo, hizo entrega formal a este Órgano Colegiado del Informe sobre el resultado del cumplimiento de sus funciones, correspondiente al periodo julio-septiembre de 2018, por lo que con fundamento en lo dispuesto en la fracción VIII del artículo 113 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, nos permitimos presentarlo para conocimiento del Pleno de este Poder Legislativo.

DADO EN EL PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 8 ocho días del mes de octubre del año 2018 dos mil dieciocho.

Atentamente

**Junta de Coordinación Política:** Dip. Alfredo Ramírez Bedolla, *Presidente*; Dip. Javier Estrada Cárdenas, *Integrante*; Dip. Adrián López Solís, *Integrante*; Dip. Eduardo Orihuela Estefan, *Integrante*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*, Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*; Dip. José Antonio Salas Valencia, *Integrante*.

Es cuanto, Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias, diputada.

**El Pleno ha quedado debidamente enterado.**

**EN CUMPLIMIENTO DEL SÉPTIMO PUNTO** del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura

a la comunicación presentada por el Rector de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo.

**Primera Secretaria:**

Con su permiso, señor Presidente:

Dip. José Antonio Salas Valencia,  
Presidente de la Mesa Directiva.  
LXXIV Legislatura.  
H. Congreso del Estado de  
Michoacán de Ocampo.  
Presente.

Sirva el presente para extender un cordial saludo y hacer de su conocimiento el Presupuesto de Egresos de esta Casa de Estudios para el Ejercicio 2019, mismo que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Planeación Hacendaria, Presupuesto, Gasto Público y Contabilidad Gubernamental del Estado de Michoacán de Ocampo, que su primer párrafo, a la letra señala: “Los proyectos de presupuesto de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de las Dependencias, Entidades y Organismos Autónomos, se elaborarán para cada año calendario, con base en los lineamientos de carácter técnico y financiero que emita la Secretaría y se enviarán a ésta para integrarlos al proyecto de Presupuesto de Egresos, a más tardar 10 días naturales antes de la fecha de presentación al Congreso. Tratándose de los proyectos de los Organismos Autónomos creados por la Constitución, se incorporarán íntegramente, sin alteraciones o modificaciones”, y atendiendo el oficio SFA-DPP/2673/2018, fue presentado al Ejecutivo del Estado, por medio de la Secretaría de Finanzas y Administración.

El monto que requiere esta Casa de Estudios para el desarrollo de sus actividades y que incluye tanto el importe necesario para atender el pago de nómina, compromisos derivados de los contratos colectivos de trabajo y gasto de operación es de \$3,871,082,984.09 (TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES OCHENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO

PESOS 09/100 M.N.), siendo parcialmente sufragados con los recursos Ordinarios Federales y Estatales provenientes del Convenio de Apoyo Financiero.

Atendida su instrucción, señor Presidente.

**Presidente:**

**Túrnese a las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública, para conocimiento y trámite correspondiente.**

**EN CUMPLIMIENTO DEL OCTAVO PUNTO** del orden del día, se instruye a la Primera Secretaría dar lectura a la comunicación presentada por el Director General del Despacho de Contadores y Asesores de Negocios PKF México.

**Primer Secretario:**

Estimado Lic. Salas.  
Presente.

Derivado del contrato de prestación de servicios celebrado entre el Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, por conducto de la Secretaría de Finanzas y Administración, y el Despacho de Contadores y Asesores de Negocios PKF México, S.C., para llevar a cabo los servicios de auditoría forense del periodo comprendido del año 2003 al 2014 a la cuenta “Cargos por Aplicar”, que corresponde a la contabilidad del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, y cuyos registros y documentación se encuentran en los archivos de la Secretaría de Finanzas y Administración, y en virtud del mismo y a los diversos términos de referencia que están señalados en dicho instrumento, así como en las Bases de la Licitación Pública Estatal No. CADPE-EM-LPE-022/2017-2\* (LPE-019/2017), y en la junta de aclaraciones respectiva, adjunto a la presente sírvase encontrar el “Informe Final de la Auditoría Forense a la Cuenta Cargos por Aplicar”, que comprende el trabajo realizado durante los meses de agosto de 2017

a agosto de 2018, y que contiene los resultados de la auditoría. Mismo que ha sido entregado a la Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Michoacán de Ocampo, junto con todo su soporte documental.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración o comentario al respecto.

Atentamente

C.P. C. Luis Alberto Cámara Puerto  
*Socio Director General*

**Presidente:**

Muchas gracias, diputado.

**Túrnese a la Comisión Inspectoradora de la Auditoría Superior de Michoacán para su conocimiento y trámite correspondiente.**

Saludamos y damos la más cordial bienvenida a los alumnos del VII Cuatrimestre de la Licenciatura en Diseño e Imagen de la Universidad Innardi en Morelia, Michoacán. Bienvenidos. Invitados por el diputado Ernesto Núñez Aguilar.

Así como también saludamos a los maestros jubilados de la Secretaría de Educación en el Estado.

[Aplausos]

**EN CUMPLIMIENTO DEL NOVENO PUNTO** del orden del día, esta Presidencia hace del conocimiento del Pleno de la recepción de las Iniciativas de Ley de Ingresos de los 113 municipios del Estado de Michoacán de Ocampo para el Ejercicio Fiscal del Año 2019.

**Túrnese a las comisiones de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública; y de Hacienda y Deuda Pública, para estudio, análisis y dictamen.**

**EN DESAHOGO DEL DÉCIMO PUNTO** del orden de día, se concede el uso de la palabra al diputado Francisco Javier Paredes Andrade a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del  
Dip. Francisco Javier Paredes Andrade*

Muchas gracias.

Muy buenas tardes.

Compañeras diputadas, diputados.

Al público que hoy nos acompaña.

A los compañeros de los

medios de comunicación.

Con su permiso, diputado Presidente,

José Antonio Salas Valencia.

Gracias:

El que suscribe, Francisco Javier Paredes Andrade, diputado de Movimiento Ciudadano de esta LXXIV Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, y con fundamento en la facultad que me confieren los artículos 36 fracción II y 44 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; los artículos 8° fracción II, 234 y 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, someto a consideración de esta Soberanía la *Iniciativa con Proyecto de Decreto mediante el cual se reforma la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, y se reforman y derogan diversas disposiciones del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo*, al tenor de la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En México, la primera reforma en materia de financiamiento a partidos políticos fue en el año de 1964, a razón de la propuesta del ex presidente Adolfo López Mateos, con la finalidad de considerar apoyos económicos para los partidos políticos, siempre y cuando estuvieran constituidos legalmente; dispensando, desde luego, impuestos para timbre que

cause en los contratos de arrendamiento, compra, venta y donaciones de inmuebles, rifas y sorteos que generen recursos para fines de sus institutos, aquellos ocasionados por la venta de los impresos que se editen relacionados con la difusión de sus principios, programas, estatutos, propaganda y por el uso de equipos y medios de los diputados del partido.

Sin embargo, no fue hasta el año de 1973 cuando el ex presidente Luis Echeverría Álvarez retomó el tema sobre las prerrogativas para los partidos políticos, donde se adicionaron algunas innovaciones como el acceso a la radio y a la televisión con cobertura nacional, durante los períodos de campaña electoral disponiendo de hasta 10 minutos quincenales.

En el año de 1977, José López Portillo propuso la nueva Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales y el reconocimiento constitucional de los partidos políticos en México, otorgando el acceso permanente a la radio y televisión, la exención de impuestos y pago de derechos, disfrutar de franquicias postales y telegráficas necesarias para el cumplimiento de sus funciones, disponer de los medios adecuados para sus tareas editoriales y contar durante los procesos electorales en forma equitativa con un mínimo de elementos para sus actividades, encaminadas a la obtención del sufragio popular.

Derivado de la reforma a dicha ley, el 27 de octubre del siguiente año se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Reglamento de los Organismos Electorales y Previsiones para la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales. En este reglamento se tipifican las prerrogativas a las que tienen derecho los partidos políticos; se otorga un tiempo mínimo de dos horas y un máximo de 4 del tiempo del estado en radio y televisión; se extienden franquicias postales y telegráficas para enviar correspondencia ordinaria, propaganda y publicaciones periódicas. Además se extienden prerrogativas para la impresión de carteles y folletos de igual formato y calidad para todos los partidos políticos, con un número proporcional al número de

fórmulas de candidatos registrados para la elección de diputados por el principio de mayoría relativa, y al de las listas para elección de diputados por el principio de representación proporcional. Por último, se extienden las prerrogativas para facilitar locales de los partidos políticos que así lo soliciten y para la celebración de sus reuniones públicas.

En 1987, la fórmula para calcular el monto total financiamiento de los partidos políticos era del 50% de financiamiento público, se distribuiría en función del porcentaje de votos. El otro 50% se distribuiría en función de diputaciones obtenidas; en este sentido, Miguel de la Madrid Hurtado propuso y aprobó un Código Federal Electoral, en el que se fijaron quince minutos mensuales de tiempo de transmisiones para cada partido político de manera permanente, reafirmando el incremento de la duración de las transmisiones en tiempos electorales; además se disponía de la transmisión de programas de cobertura regional, siempre y cuando no excedieran la mitad del tiempo asignado para sus propios programas, asimismo se añadieron que todos los partidos tendrían derecho a participar en un programa especial transmitido por radio y televisión dos veces al mes.

Carlos Salinas de Gortari modificó en 1989 el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, Libro Segundo de los Partidos Políticos, ampliando nuevas bases de financiamiento, introduciendo disposiciones relativas al desarrollo de las campañas y a la propaganda electoral; estableció los principios que generaran equidad en el acceso a los medios de comunicación y mayor equilibrio en el financiamiento a los partidos y el establecimiento de topes de campaña.

Fue en 1996 cuando el ex presidente Ernesto Zedillo Ponce de León, poco antes de que iniciara el proceso electoral, promovió reformas al COFIPE, obligando a las legislaturas de los estados a modificar sus leyes electorales. Con esto se otorgó el derecho a los partidos políticos a disfrutar de sus prerrogativas y a recibir el financiamiento público, generando con

esto la práctica de auditorías y verificaciones respecto de sus ingresos y egresos, además de puntualizar que las prerrogativas y el financiamiento público fueran utilizados exclusivamente para el sostenimiento de las actividades contempladas en la ley.

En cuanto a las condiciones de la competencia, se introdujo el precepto de que los recursos públicos prevalezcan sobre los de origen privado, de tal manera que los partidos políticos dependieran del erario público para el sostenimiento de sus actividades ordinarias permanentes, y otra para las actividades relativas a la obtención del voto durante los procesos electorales. En ambos casos, 30 por ciento del financiamiento público total se distribuiría entre los partidos de manera igualitaria, el 70 por ciento restante, de acuerdo con el porcentaje de votos obtenidos en la elección inmediatamente anterior.

En México, compañeras y compañeros, existe una gran problemática sobre el excesivo financiamiento público que reciben los partidos políticos. Si bien es cierto que estas organizaciones juegan un papel importante en la configuración de la democracia, también existen muchas opiniones acerca de que estos resultan demasiado costosos, y que algunas de estas organizaciones son utilizadas como negocio en beneficio exclusivo de sus dirigentes, a costa del erario público.

Por esta razón ha llegado el momento de impulsar modificaciones profundas a nuestro sistema de partidos, de tal manera que el Estado mexicano sea capaz de recuperar la confianza de los ciudadanos e incentivar su participación en la vida pública.

La Fundación Internacional para Sistemas Electorales (IFES, por sus siglas en inglés) es un organismo que año con año publica informes que se han tomado como referencia por diversos estudiosos del tema.

En México, el sistema de elecciones es un gran devorador de los recursos públicos, siendo de los países

más costosos para llevar a cabo procesos electorales, no solo en América Latina, sino también entre algunos países de Asia, África y Europa.

De acuerdo con estudios de esta organización, el costo de cada voto en México en 2009 fue de 5.9 dólares: *Las distancias respecto de otras democracias en América Latina son muy desfavorables en relación con la mexicana, pues según se desprende del Informe, en Brasil el costo del voto es de 29 centavos de dólar; en Colombia, 1.95 dólares...*

[Irrumpe manifestación de maestros]

**Presidente:**

Permítame, diputado...

Les pedimos a los maestros jubilados guarden compostura en el salón de sesiones; por ahí ahorita también los van a atender. Gracias.

Adelante, diputado.

*Continúa la exposición de motivos del  
Dip. Francisco Javier Paredes Andrade*

Muchas gracias.

*...En Brasil el costo del voto es de 29 centavos de dólar; en Colombia, 1.95; Ecuador, 1.09; Panamá, 5.25; Uruguay, 3.72, y el más elevado –sin contar, desde luego a México– es el de Costa Rica, donde asciende a 8.58 dólares.*

Para el año 2015, el costo del voto en México es 18 veces superior que el promedio de toda América Latina, subrayando que “el sistema electoral mexicano no sólo es el más oneroso en la región, sino también de una lista de 36 naciones de África, Asia y Europa”. Tras las elecciones llevadas a cabo durante el 2015, el IFES señaló que “el costo por voto [...] en México llega a 17.24 dólares, lo que lo convierte en el voto más caro de Latinoamérica”, y con lo que se confirma que el costo del voto en México creció en más del doble en 6 años.

Para citar algunos ejemplos en nuestro país, me permito referir que el Instituto Nacional Electoral (INE) aprobó más de 5 mil millones de pesos para ser distribuidos entre los partidos políticos y candidatos independientes en el proceso electoral de 2015, casi el doble de recursos asignados en 2014 para programas de Construcción y Rehabilitación de Sistemas de Agua Potable y Saneamiento en Zonas Rurales y similar al Programa de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas, mismos que son fundamentales para la ciudadanía.

En Movimiento Ciudadano consideramos fundamental eliminar el financiamiento público de los partidos políticos, no sólo para generar un ahorro en el erario mexicano, sino para incentivar la construcción de una democracia de calidad, de contiendas electorales equitativas y limpias, y de una cultura cívica basada en la participación ciudadana.

Debemos ser conscientes, compañeras y compañeros, que de acuerdo con la Encuesta Nacional de Vivienda realizada en julio de 2014, 41 por ciento de los mexicanos manifiesta que los partidos políticos no representan los intereses de la ciudadanía, aunado a la inconformidad generalizada por el excesivo otorgamiento de recursos públicos por medio de sus contribuciones. En las pasadas o en el pasado proceso electoral del año 2015, de acuerdo con los datos del propio Instituto Nacional Electoral, se contó con una participación ciudadana de más 39 millones de mexicanos, es decir, el 47.7 por ciento respecto al número de ciudadanos inscritos en el padrón electoral.

Los partidos políticos son entidades de interés público, y por ello es responsabilidad impulsar la participación ciudadana en los procesos electorales; reivindicar la participación ciudadana en los procesos electorales, reivindicar la credibilidad en las instituciones, tendrá que ser una tarea exhaustiva para todos los partidos políticos; cambiar la manera de atraer al ciudadano y que ello derive de un voto a favor, será la recompensa en una primera instancia.

Los partidos políticos no deben ser una carga para los ciudadanos, ni debe de ser un costo para la democracia. Los ciudadanos exigen hoy austeridad y política de calidad y, frente a ello, los partidos políticos debemos detener el valor de apretarnos el cinturón; si los partidos políticos, desde luego, no somos capaces de generar confianza y de ganar votos, simplemente deben recibir menos recursos, o no recibir recursos públicos; los partidos políticos que requieren más recursos deben de ser capaces de convencer a la ciudadanía.

Con esta modificación buscamos los siguientes objetivos: impulsar la medida de austeridad de ahorro; detener el derroche de los recursos públicos que representa el financiamiento público a los partidos; obligar también a los partidos a hacer campañas de calidad. Porque si se quiere más dinero tendrán que lograr que la gente salga a votar, así como a erradicar la compra de votos con dinero de las constricciones de los ciudadanos.

Hoy los partidos políticos reciben automáticamente financiamiento público, e incluso hay algunos partidos que promueven el abstencionismo; hay algunos partidos políticos que utilizan la guerra sucia y otras prácticas que desalentaban la participación de los ciudadanos.

Con nuestra propuesta lo que buscamos es que los partidos tengan financiamiento privado y el apoyo de los ciudadanos y, para lograrlo, tendrán que modificar su comportamiento y las malas prácticas en campaña; contar con una mayor rendición de cuentas, ya que los partidos políticos están obligados a fortalecer sus lazos de comunicación e interacción con los ciudadanos.

En Movimiento Ciudadano, hacemos nuestras todas estas expresiones de organización civil y de ciudadanos libres que consideramos, desde luego, que el monto que reciben los partidos es excesivo y ofensivo; que las prerrogativas son una mentada de madre, por lo que es impostergable poner un alto al despilfarro, y que los recursos así ahorrados

se destinen exclusivamente a inversión social y a proyectos generadores de empleo.

Con esta propuesta de eliminar el financiamiento público a los partidos políticos, deberemos de asumir los partidos una responsabilidad histórica, haciendo recursos a través de nuestros propios medios de financiamiento, y ya no a costa del dinero de las y los ciudadanos, medios de financiamiento privados, por cierto, que ya se encuentran previstos en el Código Electoral del Estado y en el Reglamento de Fiscalización del propio Instituto Nacional Electoral.

De manera complementaria, se prevé establecer gastos de financiamiento privado para gasto ordinario, actividades específicas y para la obtención del voto, tomando en consideración la fórmula del 70-30, prevista en los artículos 50, 51 y 52 de la Ley General de Partidos Políticos; únicamente para efectos debe determinar los topes correspondientes, en función de la fortaleza electoral demostrada por los partidos en cada proceso electoral.

Con este reconocimiento que existe de los ordenamientos legales, locales y nacionales en materia de financiamiento privado y de mecanismos de fiscalización, se cierra el paso a dinero ilícito proveniente de figuras prohibidas, como son: El crimen organizado, los poderes eclesiásticos, los gremios sindicales, los extranjeros, por citar solo algunos ejemplos, por lo que eliminar el financiamiento público no significa acabar con el sistema de partidos, sino de hacer que estos verdaderamente sean entidades de interés público, no por el dinero, sino por incidir en la vida pública de nuestro Estado, abandonando desde luego el derroche de dinero y esforzándonos para hacer política por nuestros propios medios.

El financiamiento privado deberá fortalecer nuestras obligaciones constitucionales en materia de información, transparencia y rendición de cuentas; el renunciar al dinero público deberá convertirnos en figuras democráticas ejemplares; tomando en consideración que el proyecto del presupuesto del

Instituto Electoral del Estado de Michoacán, para el ejercicio fiscal del año 2019, y aprobado ya por el Consejo General de este instituto, se consideró un monto por la cantidad mayor a 286 millones, por concepto de prerrogativas para gasto ordinario y para actividades específicas para los partidos políticos.

De este tamaño será el ahorro para nuestro Estado, el cual se pudiera destinar a las prioridades por las que atraviesa nuestro Estado; tal es el caso de la educación para atender la situación por la que atraviesa la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo; para la salud pública; para incentivar y reactivar la economía en los municipios; para empoderar a los jóvenes que tienen un panorama incierto en el ámbito laboral, por citar solamente algunas prioridades en donde podríamos destinar este recurso.

Los partidos políticos les hemos costado mucho dinero a los ciudadanos, con muy pocos o nulos resultados. Es momento, compañeras y compañeros, de trabajar en serio. Llegó el momento de trabajar por Michoacán y, en suma, esta iniciativa la presento con conocimiento de causa, porque soy no solamente diputado local, sino dirigente de un partido político, y por congruencia del movimiento que ha tenido Movimiento Ciudadano para darle una sacudida a la forma de hacer política, les proponemos el día de hoy que ni un peso a los partidos políticos.

Muchas gracias.

**Presidente:**

Muchas gracias, diputado Javier Paredes.

**Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para que se declare si ha lugar a admitir a discusión la iniciativa presentada.**

**EN DESAHOGO DEL DECIMOPRIMER PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Míriam Tinoco Soto a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la  
Dip. Míriam Tinoco Soto*

Buena tarde.

Con su permiso, Presidente e integrantes de la Mesa Directiva.

Ciudadanos y ciudadanas que nos acompañan.

Medios de comunicación.

Legisladoras y legisladores:

El tema de cuánto afecta la corrupción a un país, cuánto lo degrada o cuanto lo empobrece, comienza a ser relevante a nivel internacional en la década de los 90, la Convención Interamericana contra la Corrupción de 1996 o los esfuerzos de la Convención de Naciones Unidas contra la Corrupción a principios de este siglo, destacan también algunas iniciativas del Banco Municipal, del Banco Interamericano de Desarrollo y de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico.

En nuestro país, la gran discusión comienza a desarrollarse fuera de los círculos académicos y especializados, previo a la reforma constitucional del 2015; es cuando comenzamos a escuchar, como parte del discurso público, que la corrupción es un fenómeno capaz de afectar tanto el ámbito político, económico y social de una nación; de socavar legitimidad de las instituciones públicas, además de atentar contra el Estado de Derecho.

Existen estudios, como los de Transparencia Internacional, que señalan que México es un país altamente corrupto, apenas superado en el ámbito latinoamericano por Venezuela, y a nivel de países africanos, con escasa consolidación institucional, o que en el Índice de Competitividad Internacional 2017 somos colocados en el lugar 36, de 43 países que fueron estudiados, o que en la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental, del 2017, la corrupción se ubicó nuevamente en el segundo lugar de los problemas que preocupan más a los mexicanos. Y escaló de 50.9% en 2015 a 56.7%.

Es decir, tanto los resultados como la percepción en materia de combate a la corrupción son peores que los años anteriores a la reforma constitucional. Y es entendible, el Sistema Nacional Anticorrupción se crea para coordinar a las autoridades de todos los órdenes de gobierno que sean competentes en la prevención, atención y sanción de las responsabilidades administrativas y civiles o delitos que deriven de conductas o prácticas corruptas, así como fiscalizar y, sobre todo, ejercer control y transparencia sobre el uso de los recursos públicos. El Sistema está en proceso de creación, tanto a nivel federal como estatal o incluso a nivel municipal.

El proceso de armonización, implementación o de las designaciones de sus operadores jurídicos es variado, surge a partir de la Federación; pero en este entramado legal e institucional, tenemos también desarrollos distintos en los estados, auditorías superiores no autónomas, contralorías municipales aún sujetas al Presidente Municipal o secretarías ejecutivas sin presupuesto, por citar algunos ejemplos.

El panorama anterior es entendible dado el subdesarrollo institucional, pero no es aceptable, ni tampoco justificable. Los estados tenemos la obligación de fortalecer primero las instituciones fiscalizadoras y sancionadoras y, a la vez, implementar el Sistema, convertir sus postulados y sus procedimientos en una realidad tangible y asequible.

Existen debates sobre si el modelo fue o es el mejor; lo cierto es que el Estado Mexicano lo vino planteando desde hace más de diez años, desde la Convención de Mérida, Yucatán, y fue delineándose hasta la reforma de 2015, con la participación de organismos públicos gubernamentales, de la Asociación Nacional de Organismos de Fiscalización (ASOFIS), de la Academia, de organizaciones de la sociedad civil, de organismos patronales, por Transparencia Mexicana, y cientos, probablemente miles, de mexicanas y mexicanos, no sólo desde los foros, sino incluso desde la denuncia y la indignación.

Es claro que podría discutirse el modelo, y seguramente lo haremos, pero también es claro que la gran apuesta del Estado Mexicano, la más consensada hacia dentro y hacia fuera del poder público, si bien la realidad de un Congreso bicameral y las 32 legislaturas estatales son sumamente distintas, la vocación de la reforma consiste en que funcione de la misma forma a nivel federal, local, y de igual manera de Baja California, hasta Yucatán.

Por ello no podemos permitirnos leyes a modo; su implementación implica la participación del Estado en su totalidad. Transparencia Mexicana ha considerado que la reforma constitucional y legal de Michoacán apenas regular; que el nivel de cumplimiento es apenas del 80 por ciento de los ejes indispensables, y de la ley modelo propuesta por el organismo; a su vez, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción ha considerado en su estudio Diagnóstico sobre el Grado de Armonización de las Leyes de los Sistemas Estatales Anticorrupción que Michoacán es una de 17 entidades que no cumple plenamente con los objetivos de la mencionada ley, en temas como mecanismos de coordinación, emisión de políticas integrales y directrices para la generación de políticas, organización y funcionamiento del sistema, entre otras; y es una de 20 entidades que no cuenta con la integración del Sistema de Fiscalización, es más, ni siquiera se encuentra en nuestra ley.

Pretendemos revisar y poner a consideración de ustedes, así como al debate público, 20 artículos de la mencionada Ley, sobre temas como la revisión de la integración del Sistema Estatal; que el nombramiento del Secretario Técnico del Sistema sea consistente con el modelo nacional; crear y/o precisar las obligaciones de la Auditoría Superior de Michoacán y la Secretaría de la Contraloría, sobre todo crear un Sistema Estatal de Fiscalización, incluyendo a los ayuntamientos del Estado, y precisar las facultades del Comité Coordinador en materia de cooperación con instancias nacionales e internacionales financieras y fiscales, que faciliten la investigación de hechos de corrupción, en los que estén involucrados flujos de recursos

económicos, solo en el mejor interés de cumplir con un proceso, de armonización muy consensado, por no permitir leyes a modo de la interpretación de la Legislatura en turno.

Es cuanto, señor Presidente.

Muchas gracias.

**Presidente:**

Muchas gracias, diputada Míriam Tinoco.

Adelante, diputado Ernesto Núñez...

**Dip. Ernesto Núñez Aguilar:**

Solo para preguntarle a la diputada si me permite suscribir su iniciativa.

**Presidente:**

Diputada, están preguntando si le permite suscribir la iniciativa que acaba de presentar...

Ha aceptado la diputada, diputado Ernesto.

**Dip. Ernesto Núñez Aguilar:**

Gracias, diputada.

**Presidente:**

**Túrnese a las comisiones de Gobernación y de Justicia para estudio, análisis y dictamen.**

**EN DESAHOGO DEL DECIMOSEGUNDO PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Ernesto Núñez Aguilar a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del*

*Dip. Ernesto Núñez Aguilar*

Con su permiso, diputado  
Presidente Toño Salas.  
Compañeras diputadas.

Compañeros diputados.  
Integrantes de la Mesa Directiva.  
Público que hoy nos acompaña.  
Medios de comunicación:

En el momento de la construcción de las iniciativas, es fundamental observar con detenimiento qué se está haciendo bien, qué se está haciendo mal y qué se puede perfeccionar.

En cuestión del medio ambiente, los últimos discursos y exigencias sociales han sido más fuertes. Es evidente que no estamos haciendo bien las cosas, y lo vemos a diario, o muy constante, con tanto problema en muchos países y en muchos estados.

El planeta Tierra es prestado a todas las generaciones; pero es nuestro deber y obligación propiciar su cuidado, para que las futuras generaciones, compuestas por nuestros hijos, nietos y lo sucesivo, puedan disfrutar de lo mismo que nosotros hemos tenido la oportunidad.

Este no es un discurso exclusivo de partidos políticos, sino de los ciudadanos, que ha sido pronunciado por todos los sectores de nuestra sociedad. Recordemos al ex candidato presidencial de Estados Unidos, Al Gore, con su campaña de calentamiento global; de igual forma la predicción, antes de morir, del científico prestigiado Stephen Hawking, que advirtió que de continuar así, el descuido de la Tierra, en cien años tendríamos que abandonarla.

Pero no solo esto, es sorprendente también que de manera histórica, por ejemplo, el papa Francisco, realizó la encíclica denominada *Laudato Si'*, que habla exclusivamente del cuidado del medio ambiente. Esos ejemplos son un claro indicador de que las cosas son delicadas con respecto al medio ambiente; los grandes pensadores y líderes mundiales nos están alertando de que estamos por un mal camino en la preservación del mismo.

Esta reflexión, global y mundial, nos lleva a preguntarnos en Michoacán qué estamos haciendo

para solucionar este problema y, de manera particular, en este Congreso local, qué leyes estamos aprobando para poder garantizarle a las próximas generaciones un planeta funcional.

El plástico ha inundado nuestro planeta, su creciente producción y uso amenazan con contaminar cada rincón, especialmente los mares, destino final de muchos de ellos, donde perjudican seriamente la salud de los ecosistemas acuáticos y la supervivencia de las especies que lo habitan. Cada año, los mares y océanos son receptores de hasta 12 millones de toneladas de basura.

La situación mundial es dramática, más aun teniendo en cuenta que la producción de plásticos se acercará en 2020 a los 500 millones de toneladas (un 900% más que en 1980). Estas cantidades, su fácil dispersión y su lento proceso de degradación, convierte al plástico en el enemigo número uno de mares y océanos.

El uso de popotes es algo común y prácticamente cotidiano para las personas, principalmente en zonas urbanas, que al consumir un refresco, jugo, licuado, agua o hasta café lo hacen con este delgado tubo de plástico por el cual absorben la bebida, al tiempo que el futuro del planeta con estos utensilios se extingue debido a la contaminación que ocasionan.

Este pequeño tubo de plástico, que tan sólo se usa unos minutos, puede permanecer en el mundo más de cien años para degradarse.

La generación de residuos sólidos urbanos, la calidad del aire y la disponibilidad de agua potable se han constituido como los principales problemas ambientales que enfrenta el Estado de Michoacán; solo en la ciudad de Morelia se produce cada día alrededor de mil 600 toneladas de basura, de las cuales son recolectadas alrededor de mil 1,050 toneladas, de acuerdo con cifras de la Dirección de Residuos Sólidos del Ayuntamiento; a pesar de que el 65.63 por ciento de la basura es recolectada en el municipio,

solo 550 toneladas, es decir, el 34.38 por ciento del total generado, son recuperadas tras el proceso de separación de los residuos que arriban al relleno sanitario

Compañeras y compañeros, la vocación que debemos tener como legisladores, desde nuestra función, debe ser de la protección del medio ambiente; pero en esta circunstancia, tan crítica para nuestro planeta es imperativo que esta Soberanía se sume, de manera decidida, en la construcción de leyes que garanticen el desarrollo sustentable para las próximas generaciones.

Es por ello que el día de hoy presentamos esta iniciativa para la creación, prevención y gestión integral de residuos sólidos, urbanos, y de manera especial para el Estado de Michoacán, que tiene por objeto la identificación, acopio, almacenamiento y transporte de residuos sólidos urbanos y de manejo especial; de la misma manera, se establecen los criterios para su reutilización, su reciclado, su remanufactura, tratamiento y disposición final; se instalan las obligaciones para prevenir la contaminación de sitios por su actividades y llevar a cabo las acciones de remediación que correspondan.

Y por último propone difundir el conocimiento necesario para contribuir al cambio, fomentar el consumo sustentable y el desarrollo de procesos, a través de los cuales se evite o minimice la generación de residuos; buscando la transición paulatina al uso de materiales biodegradables y, con esto, prohibir gradualmente el uso de bolsas, de popotes de plástico y unicel en cualquier establecimiento mercantil para prestar sus servicios ubicado en el territorio michoacano.

Diputadas y diputados, sumémonos de manera decidida a estas propuestas; estemos a la altura de las circunstancias para poder entregar a este planeta con mejores condiciones en las próximas generaciones, que ese es nuestro compromiso.

Comentar que ya son diez estados los que están trabajando en la materia, cinco ya aprobaron una iniciativa similar, otros cuatro están trabajando ese tema, y con esto seríamos el Estado número 10 en trabajar en esta materia. Ojalá puedan acompañarla, ojalá también seamos punteros de lanza y le dejemos un buen legado en el tema de cuidado de medio ambiente a todos los michoacanos.

Es cuanto, diputado Presidente.

Muchas gracias.

**Presidente:**

Muchas gracias, diputado Ernesto Núñez.

Adelante, diputado Hugo Anaya...

**Dip. Hugo Anaya Ávila:**

Si me permite el uso de la voz; solo para solicitar al diputado si me permite adherirme a su propuesta.

Gracias.

**Presidente:**

Muchas gracias, el diputado ha aceptado.

**Túrnese a la Comisión de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente para su estudio, análisis y dictamen.**

**EN DESAHOGO DEL DECIMOTERCER PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Araceli Saucedo Reyes a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos de la*

*Dip. Araceli Saucedo Reyes*

Muchas gracias. Muy buenas tardes a todas, a todos quienes hoy nos acompañan en este Recinto.

Bienvenidos a esta casa de los michoacanos. Compañeras, compañeros. Con su venia, diputado Presidente:

Existen pocos acuerdos universales que se hayan difundido más que aquel acuerdo que recae sobre la necesidad de proteger los derechos de las niñas y de los niños en el mundo. Cómo olvidar esa entrada en vigor de esa Convención Internacional de 1989, donde hablaba de esa gran amplitud y de ese gran consenso de que todos los países, a nivel mundial, trabajaran por velar por los intereses de las niñas y de los niños en todo el mundo.

Cómo olvidarla. Tan mencionada y tan trabajada por esa preocupación que surge a partir de ese año; pero se nos ha olvidado a todos los Congresos en nuestro país trabajar por ellas y por ellos, y cómo no hacerles honor en este *Día Internacional de la Niña* trabajando en este Congreso las legisladoras y los legisladores michoacanos, porque estamos realmente preocupados por su protección.

En México ocupamos el primer lugar mundial de la obesidad infantil, y en Michoacán, en la última década, el 48.1 por ciento de las muertes de los niños de los 0 a los 14 años se ha podido atribuir a padecimientos relacionados con enfermedades infecciosas intestinales, y todo ello nos lleva a pensar que todas, absolutamente todas, eran prevenibles en su momento. Pero ahí es donde hemos dejado de velar por esos intereses y por esa salud de ellos.

El 1.9% de las personas menores de 18 años tienen discapacidad, y el 4.8% presentan alguna limitante; el 17.0% de los niños y de los jóvenes, entre los 3 a y 17 años, no asisten a la escuela; se nos ha olvidado que la educación es fundamental para que ellos puedan seguir trabajando en esa ruta de crecimiento y de formación personal y de aporte a Michoacán.

El 65.0% de los niños michoacanos, en los últimos años, se encuentran en una situación de pobreza;

en la última década, en el Estado, nos lleva a que el 33% existe todavía que en cada familia, diario, diario, exista una situación crítica e inclusive de alimentación y de comida para ellos, en cada uno de los hogares en Michoacán, mayoritariamente en las zonas más marginadas del Estado.

En el 2014, llegó la cifra más fuerte, la más alarmante, 37 mil casos de abuso contra niñas y contra niños en el 2014. ¿Y qué hemos hecho los legisladores en ese aspecto? Muy poco nos hemos pronunciado. Así mismo, y aunque nadie ha volteado a verlos, las víctimas de violencia que han padecido nos han dejado con miles y miles de huérfanos en cada municipio.

Compañeras diputadas y diputados, mientras se repite con insistencia que los niños son el futuro de México y del mundo, la realidad se impone de una forma diferente; las diferencias económicas, sociales, que existen nos dejan ver esa cruel realidad en el país; sin embargo, sabemos que se requiere de que ellos crezcan sanos, de que tengan una formación, de que asistan a la escuela, que tengan seguridad, que tengan recreación; es decir, de que disfruten de una vida plena. No queremos niños fuera de las redes de protección social de nuestros gobiernos, ningún niño en la calle, ningún niño enfermo, ningún niño que no reciba atención médica digna y de calidad. No queremos niños sin escuela; en suma, no queremos niños huérfanos de las instituciones públicas.

Por ello creo que, si bien hemos avanzado en la construcción de una agenda a favor de las niñas y de los niños, todavía falta un gran camino por recorrer. En este sentido, resulta fundamental darle importancia de vida y elevar el interés superior de la niñez a nivel constitucional, desde una perspectiva de derechos humanos, toda vez que la Constitución Política de nuestro Estado de Michoacán no contempla este principio superior del niño como concepto primordial en la toma de las decisiones públicas que se tienen en nuestro Estado.

Es por ello que propongo adicionar dos párrafos al artículo 2° de la Constitución Política del Estado

de Michoacán, a fin de que todas las decisiones y actuaciones de nuestro Gobierno velen y se cumpla con el principio de interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos y el respeto a cada uno de ellos. Los niños y las niñas tienen derecho a la satisfacción de sus necesidades, de alimentación, de salud, de educación y de un sano crecimiento para el desarrollo integral de nuestra sociedad.

Asimismo, todos los órganos jurisdiccionales, las autoridades administrativas y los órganos legislativos tendrán la obligación de tomar en cuenta el interés superior como una consideración primordial antes de trabajar en torno a cada uno de nuestros niños en el Estado.

Compañeras diputadas y diputados, los niños y las niñas son un grupo fundamentalmente prioritario, por su relevancia, para la construcción del Michoacán que hoy queremos y que tanto anhelamos. No son el futuro, sino también, hoy, son el presente de nuestro Estado; por ello resulta indispensable fortalecer los esfuerzos para fomentar y garantizar el desarrollo integral de ellas y de ellos.

En este sentido, yo apelo a la sensibilidad de todos los legisladores, de las diputadas y de los diputados. Nos necesitan nuestros niños en Michoacán. Es tiempo y es momento de que volteemos a verlos. Es tiempo de que consideremos que debe ser una prioridad antes de cualquier tema que se tenga que trabajar en nuestro Estado.

Es cuanto, diputado Presidente.

**Presidente:**

Adelante. Tiene la palabra la diputada Brenda.

*Intervención de la diputada  
Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez*  
[Desde su lugar]

Gracias, Presidente:

Pues solo para aprovechar esos datos fríos y duros que está planteando la diputada en tribuna, y no esperar a una reforma para poder proteger los derechos de nuestras niñas y nuestros niños. El día de ayer, en los protocolos de seguridad, subieron niños a las patrullas, niñas a las patrullas. Esta es una situación que la debemos estar cuidando de este Recinto, y desde este lugar: la protección integral de los derechos de nuestras niñas y nuestros niños en todo el Estado.

Muchas gracias.

**Presidente:**

Gracias, diputada, por sus manifestaciones.

Adelante, diputada Yarabí.

*Intervención de la diputada  
Yarabí Ávila González*  
[Desde su lugar]

Gracias, diputado Presidente:

Nada más felicitar a la diputada Araceli por esta preocupación tan honesta y tan importante para el Estado de Michoacán, realmente importante para todo el país. Y pedirle que me permita suscribir su iniciativa y poderla apoyar, en lo que más podamos, para que sea una realidad.

**Presidente:**

Le pregunto a la diputada Araceli, si acepta...

Ha aceptado la diputada Araceli...

Adelante, diputada Cristina.

*Intervención de la diputada  
Cristina Portillo Ayala*  
[Desde su lugar]

Preguntarle a la diputada Araceli si me permite suscribir la iniciativa; esto, en congruencia con la Ley

de Atención a Niñas y Niños, de manera integral, que hicimos en la antepasada Legislatura, y que creo que es un excelente instrumento de atención que ahora usa el Gobierno para atender a los niños. Y creo que es importante esta reforma para complementar este trabajo de la antepasada Legislatura.

Gracias, diputada; si me permites...

**Presidente:**

Le preguntamos nuevamente, diputada Araceli, ¿acepta la suscripción?...

Se instruye a Servicios Parlamentarios que haga las suscripciones.

Y también se le da el uso de la palabra a la diputada Sandra Luz. Adelante, diputada.

*Intervención de la diputada*

*Sandra Luz Valencia*

[Desde su lugar]

Buenas tardes a todos.  
Compañeras, compañeros.  
Pueblo que hoy nos acompaña.  
Compañeros maestros.  
Bienvenidos a este Palacio de las leyes, que es suyo:

Pienso que si lo autoriza la diputada Araceli, los cuarenta diputados y diputadas deberíamos de suscribir esa iniciativa. Entonces, yo invito a todos y a todas, los que integramos esta Legislatura, que sumemos el esfuerzo, sin distingo de partido, por esta buena causa. Y la felicito, compañera diputada Araceli. Gracias.

**Presidente:**

Muchas gracias.

Se le pregunta a algún otro compañero que quiera suscribir, o a todos que quieran suscribir

prácticamente esta iniciativa, hagan del conocimiento de esta Presidencia...

Pues parece que prácticamente todos los compañeros. Diputada Araceli, felicidades por esta iniciativa.

Se le pide a Servicios Parlamentarios hacer las anotaciones correspondientes.

**Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para que declare si ha lugar a admitir a discusión la iniciativa presentada.**

**EN DESAHOGO DE DECIMOCUARTO PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Humberto González Villagómez a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del*

*Dip. Humberto González Villagómez*

Buenas tardes.  
Con su permiso, señor  
Presidente de la Mesa, diputado  
José Antonio Salas Valencia.  
Saludo con todo gusto a mis  
compañeros de esta Legislatura.  
A las personas que el día de  
hoy nos acompañan. A los  
medios de comunicación.  
Todos sean bienvenidos:

**H**ablar de género es expresar la existencia de un rol y de la condición de hombres y mujeres como respuesta a una construcción social. El conjunto de ideas, representaciones, prácticas y prescripciones sociales que una cultura desarrolla desde la diferencia anatómica de los sexos, para simbolizar lo que es “propio de los hombres” y “propio de las mujeres” es lo que Marta Lamas definió como género.

Decir que una mujer hace “cosas propias de su sexo” es un estereotipo misógino y una afrenta a

los valores democráticos, condición impuesta por la coacción social apoyada, condicionada y aceptada por los hombres. Esta posición se ha colocado como preponderante en el hábito rutinario de las prácticas sociales, del diseño estructural e institucional, del diseño normativo, y muy evidentemente, en las consecuencias que se manifiestan en las calles y en lo público, la violencia, los abusos, la discriminación, los espacios restringidos al acceso a posiciones más favorables y, sobre todo, al bienestar social.

El contexto restrictivo que ha vivido México respecto de las libertades humanas han puesto de manifiesto que los planes de acción para prevenir y erradicar la desigualdad contra las mujeres no ha tenido los resultados esperados. Sin lugar a duda, el rol de la mujer en la sociedad ha evolucionado a lo largo de los años; reconozco y aplaudo que hoy, en la Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, exista el 40% de representación femenina, sin embargo, solo el 19% es representado por presidentas municipales en el Estado.

Aunque también reconozco que en relación a las administraciones municipales del periodo del 2015 y 2018 se ha incrementado considerablemente su participación, ya que de los 113 municipios que solo de ellos cuatro eran representados por mujeres, esto nos demuestra que todavía hay muchas cosas por trabajar.

De conformidad con la Agenda 2013 para el Desarrollo Sostenible propuesto por Naciones Unidas, una de las metas establece como categoría la igualdad de género, que se constriñe a la frase: “Un mundo mejor para las mujeres y las niñas es un mundo mejor para todas las personas”.

El auge de los movimientos de las mujeres en el posicionamiento y construcción de una agenda pública, la justicia social en su cualidad inherentemente humana, y la igualdad, dejan de manifiesto que no se ha hecho lo suficiente; falta adoptar y fortalecer políticas sensatas que se transformen en legislaciones y que promuevan la

igualdad de género y el empoderamiento de todas las mujeres y niñas en todos los niveles.

La igualdad entre los géneros no es solo un derecho humano fundamental, sino la base necesaria para conseguir un mundo pacífico, próspero y sostenible, y es estableciendo nuevos marcos legales sobre la igualdad de las mujeres en el lugar de trabajo y en la erradicación de las prácticas nocivas sobre las mujeres como podremos acabar con la discriminación basada en el género, que prevalece hoy en nuestro país, en nuestro Estado y sobre todo en cada uno de nuestros municipios; y que es bajo nuestras atribuciones como legisladores la posibilidad de comprometernos con la revisión, mejora y construcción de esquemas normativos, con las cualidades suficientes para alcanzar las metas.

Si se facilita la igualdad y paridad de género en acceso a la educación, y una representación paritaria a los procesos de adopción de decisiones políticas y económicas, se estarán impulsando las economías sostenibles y sociales; y la humanidad estará en conjunto beneficiada al mismo tiempo. Las mujeres contribuyen directamente a la igualdad de género, y de manera muy significativa a las economías; pero siguen sufriendo discriminación, explotación, exclusión por el solo hecho de ser mujeres.

Así, la presente iniciativa busca en un primer término que todos los apoyos educativos o becas que se otorguen tanto en instituciones públicas y privadas sean con una visión de paridad, lo que permitirá que más niñas y mujeres puedan continuar con sus estudios y fomentaremos su inclusión en el Sistema Educativo Estatal.

Asimismo, buscamos dar verdadero contenido a la Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Michoacán de Ocampo, obligando a todos los órganos del Estado a que se integren por servidores y funcionarios de forma paritaria.

Compañeros, no desconozcamos la capacidad que tienen las mujeres; no desconozcamos la influencia

que tienen en todos los ámbitos de la vida; no desconozcamos que la mujer puede y debe ser incluida desde los mandos de primer nivel.

Ya lo dijo Mary Hobson Grab: “No deseo que las mujeres tengan más poder sobre los hombres, sino que tengan más poder sobre ellas mismas; solo necesitamos dar igualdad de oportunidades”.

Por lo anterior expuesto, someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de decreto.

Es cuanto, señor Presidente.

**Presidente:**

Sí, adelante, diputada...

*Intervención de la diputada*

*Lucila Martínez Manríquez*

[Desde su lugar]

Bueno, solamente para felicitar al diputado Humberto. Yo creo que el tema es de suma importancia, y creo que la igualdad de género no debe ser un tema, debe ser un estilo de vida. Preguntarle al diputado si puedo suscribir su punto.

Y bueno, solamente decir a los compañeros y a las compañeras que es así, juntos, de la mano, como podemos realmente construir un mejor Michoacán, un mejor México.

**Presidente:**

Le pregunto al diputado Humberto González Villagómez si acepta la suscripción de la compañera diputada...

La diputada Sandra Luz.

Muy bien.

*Intervención de la diputada*

*Sandra Luz Valencia*

[Desde su lugar]

En el mismo tenor, que invito a todas y a todos los compañeros diputados que integramos esta Legislatura, que suscribamos, si no hay ningún objeción, esta iniciativa con proyecto de decreto. Buena causa otra vez. Gracias.

**Presidente:**

¿Algún diputado que quiera suscribirse a esta iniciativa?...

Adelante, diputado Érik...

Muy bien.

¿Alguien más que la licenciada Zenaida?... Marco Polo...

Muy bien. Se le solicita a Servicios Parlamentarios hacer las anotaciones correspondientes de los diputados que alzaron la mano. ¿Pueden alzarla, de una vez para, por favor, quién la suscribe?...

Muy bien, todos las suscriben. Muchas gracias.

**Túrnese a la Comisión de Igualdad de Género para estudio, análisis y dictamen.**

**EN DESAHOGO DEL DECIMOQUINTO PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Ernesto Núñez Aguilar a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del*

*Dip. Ernesto Núñez Aguilar*

Gracias, diputado Presidente.

De nuevo, con su permiso.

Les saludo de nuevo a todos

con mucho gusto:

Comentarles que esta es una iniciativa que surge principalmente de los integrantes del nuevo Sistema Estatal Anticorrupción. Estuvimos en un foro; de hecho, en el que pudimos compartir algunas ideas con el diputado compañero Alfredo Ramírez, donde nos explicaba lo que ha venido pasando en la práctica para la hora de poder sesionar, y donde ya han detectado algunos problemas, como también los que planteó hace unos momentos mi compañera Míriam Tinoco, y que yo creo que, a un año de su funcionamiento, seguiremos encontrando todavía muchos elementos que podamos corregir.

Uno de los logros, sin duda alguna, de la Legislatura anterior, fue la creación de reformas de diversos ordenamientos jurídicos locales que dieron paso a este Sistema Estatal Anticorrupción, el cual si bien se originó como consecuencia de las reformas constitucionales y de leyes secundarias a nivel federal, y que se suscitaron a través de las cuales se instruyó a las entidades federativas a legislar en esta materia, lo fue también por la disposición e interés de los diversos actores políticos de Michoacán, que en su momento presentaron diferentes iniciativas prácticamente todos los partidos políticos, así como también todo lo que nos hizo llegar la sociedad civil organizada en todo este proceso.

El Sistema Estatal Anticorrupción, por lo tanto, se constituye como un instrumento de trabajo y coordinación pública, cuyo objeto y bondades están orientados a fortalecer las instituciones del Estado, y actuar frente a la ciudadanía, estableciendo las bases para la prevención, detección, control y sanción de hechos de corrupción y de faltas administrativas; los criterios y lineamientos para la emisión de políticas públicas integrales en el combate a la corrupción, fiscalización y control de los recursos públicos, la creación, difusión, promoción y fomento de una cultura de legalidad, ética e integridad en el servicio público, solo por mencionar algunos de esos temas.

Vale la pena hacer énfasis en que el Sistema Anticorrupción encuentra como una de sus mayores

bondades la participación ciudadana, al establecer un nuevo paradigma en el actuar de los ciudadanos en la vida pública a través de su inclusión de forma privilegiada, permanente y activa en la toma de decisiones de tan importante organismo.

Hoy, como decíamos, a más de un año de su promulgación en ley, y pese a las constantes adversidades que ha enfrentado el Sistema Estatal Anticorrupción, avanza y lo hace gracias a la determinación y compromiso de aquellos quienes asumieron este reto con responsabilidad y visión de futuro; sin embargo, ese mismo actuar ha demostrado que se hacen necesarios ciertos ajustes a fin de mejorar su funcionamiento y permitir el desarrollo de las actividades pertinentes para el logro de sus objetivos.

En síntesis, la presente propuesta, que emana del mismo Comité Coordinador, repito, que fue un planteamiento que lo hicieron ellos, y plantea una modificación a la configuración del mismo, exceptuando de su composición a la figura de los tres contralores municipales; lo anterior, a fin de mejorar la operatividad y maximizar los resultados del Comité, ya que hoy en día, ante la inclusión de la figura mencionada, se propician escenarios poco positivos para el desarrollo de las actividades, tales como:

- La complejidad de la conformación del quórum para las sesiones del Comité Coordinador y del Órgano de Gobierno, poniendo en riesgo el desarrollo de las mismas.
- La toma de decisiones se ha venido complicando, pues con los tres contralores municipales el Órgano de Gobierno es número par.
- También cabe mencionar que Michoacán es el único Estado de la República que prevé la participación de tres contralores municipales en el Comité Coordinador, lo que genera que en el Comité Coordinador sean nueve votos de funcionarios públicos y sólo uno de la representación sector sociedad civil/ciudadanía, situación que ya fue observada incluso por el

Sistema Nacional Anticorrupción, que fue de los planteamientos que también hizo nuestra compañera Míriam, y que espero que también pronto podamos estar votando en Comisiones.

- Por último, no se omite mencionar que no se cuenta previsto el plazo para la emisión de la reglamentación relativa a la designación y revocación de los contralores municipales, ni tampoco queda claro quién debe emitir dicho Reglamento.

Es importante que reconozcamos este proyecto como una posibilidad de aportar a la lucha anticorrupción, de perfeccionar y fortalecer nuestro Sistema Anticorrupción. Dotémosle de las herramientas y los escenarios para que sus esfuerzos sean visibles y palpables para todos, con la seguridad de estarán orientados en todo momento a favor de los intereses de los michoacanos.

Bajo este principio, es de mi interés presentar a ustedes ante esta máxima tribuna del Congreso del Estado la siguiente Iniciativa de Decreto mediante el cual se reforma la fracción I del artículo 109 ter de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y deroga la fracción VIII del artículo 9° de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Michoacán de Ocampo.

Ojalá también pueda ser una de las iniciativas que veamos con prontitud para que pueda estar operando a su máxima expresión de este sistema.

Es cuanto, diputado Presidente.  
Muchas gracias.

**Presidente:**

Gracias, diputado Ernesto.

**Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para que declare si ha lugar a admitir a discusión la iniciativa presentada.**

**EN DESAHOGO DEL DECIMOSEXTO PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Érik Juárez Blanquet a efecto de dar lectura a la exposición de motivos de la iniciativa que presenta.

*Exposición de motivos del  
Dip. Érik Juárez Blanquet*

Dip. José Antonio Salas Valencia,  
Presidente de la Mesa Directiva.

Diputados y diputadas.

Señoras y señores.

Amigos y amigas que nos visitan de las diferentes regiones de nuestro Estado, en especial mis paisanos. Bienvenidos a esta la Casa de Michoacán.

De acuerdo al programa Hábitat de la Organización de las Naciones Unidas, la mitad de la población vive en ciudades, y para el año 2050 se presume, se estima, que la tasa de urbanización en el mundo llegará al 55%.

De una manera positiva tendríamos que reconocer que las ciudades son territorios con gran riqueza y diversidad; el modo de vida urbano influye sobre la forma en que establecemos vínculos con nuestros semejantes y con el territorio. Sin embargo, en sentido contrario a tales potencialidades, los modelos de desarrollo implementados en la mayoría de los países con economías emergentes se caracterizan por establecer niveles de concentración de renta y de poder que generan pobreza y exclusión; contribuyen a la depredación del ambiente, aceleran los procesos migratorios y de urbanización; aumenta la segregación social espacial y la privatización del espacio público.

Esto, sin duda, favorece la proliferación de grandes áreas urbanas en condiciones de pobreza, precariedad, vulnerabilidad, ante los riesgos sociales y naturales; por lo que las ciudades, lejos de ofrecer condiciones y oportunidades equitativas a sus habitantes, la población, en su mayoría, está privada o limitada, en virtud de sus características económicas, sociales,

culturales, étnicas, de género y edad, para satisfacer sus necesidades básicas elementales.

El desarrollo urbano, amigos y amigas, es uno de los objetivos de desarrollo sostenible de la Organización de las Naciones Unidas. Y desde esta perspectiva del urbanismo, es necesaria la creación de un nuevo derecho humano, como una reivindicación social y política de creciente interés en varias partes del mundo.

Me refiero al “derecho humano a la ciudad”; con este derecho se pretende garantizar el uso equitativo de la ciudad. Permítanme explicarme en qué consiste. Voy a citar dos ejemplos: Actualmente se construyen megaproyectos en todas las ciudades del mundo –vamos a hablar de nuestro país–, y no me dejarán mentir que se favorecen a los negocios privados, y se excluyen a los pobres. Por citar un ejemplo: las vialidades en este país, las llamadas autopistas, tienen costos muy elevados y están concesionados al sector privado, dejando descuidadas y sin mantenimiento a toda la red de carreteras estatales, y desde luego que es peligroso transitar por ellas, aumentando con esto la brecha entre los que tienen con qué pagarlas, y que sufran los que no tienen para pagar su cuota en las autopistas. El trato en este país, entonces, es discriminatorio. Ese es un ejemplo.

El otro es, sencillamente, por qué en los centros comerciales tenemos que pagar estacionamiento. He estado en contra de eso siempre, ah, pues este derecho a la ciudad implica que temas como esos sean imposibles en la vida pública de las ciudades o de las grandes urbes o zonas urbanas.

El proyecto de ciudad, compañeros y compañeras, debe recuperar el sentido original con que fue surgido, con que tuvo origen. Este derecho en nuestro país, del que les estoy hablando, tiene su surgimiento en el 2007, cuando se formó un comité que fungió como un órgano encargado de iniciar las acciones necesarias para impulsar la temática en torno al derecho a la ciudad.

En dicho proceso se contó con la gran participación de todos los sectores sociales; se trabajó o se realizó un trabajo colectivo, de análisis, de discusión; de esta manera, en el año de 2010, el derecho a la ciudad finalmente fue expresado en la Carta Magna de la Ciudad de México como un derecho humano que permite “el beneficio y el aprovechamiento equitativo de las ciudades; de tal manera que la actuación del Gobierno debe basarse entonces en los principios de sustentabilidad, democracia, equidad y justicia social, para el desarrollo de las políticas públicas”.

Este derecho, pues, señoras y señores, apuesta a que las personas, todos, ricos y pobres, gocemos de una ciudad o de la ciudad incluyente, en donde todos los servicios y todos derechos se disfruten sin discriminación, sin ningún tipo de exclusión, por posición económica, social, de género u otra. Asimismo, el derecho a la ciudad confiere a sus habitantes la legitimidad de acción y de organización para exigir y demandar el pleno ejercicio de los derechos a la libre autodeterminación y a un nivel de vida adecuado.

Compañeros y compañeras, los problemas de exclusión y de desigualdad social dan lugar a amplios procesos participativos y organizativos de la sociedad civil, y a un conjunto de respuestas colectivas y prácticas ciudadanas para revertir sus efectos.

Es el caso de la presente iniciativa que presento ante este Pleno, en la cual se incluye un nuevo derecho humano en nuestra Constitución Política del Estado de Michoacán Ocampo, que refleja las luchas ciudadanas por la democracia y la necesidad de que la sociedad civil, todos, en su conjunto, participen en la conformación de sociedades más justas, más equilibradas, para asegurar la convivencia pacífica dentro de un marco jurídico democrático y participativo, que garantice un orden político, un orden económico, social y equitativo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito presentar el siguiente proyecto de decreto.

## DECRETO

**Artículo Único. Se adiciona el artículo 2° A de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo.**

*Artículo 2° A.* Las personas del Estado de Michoacán de Ocampo tienen derecho al disfrute pleno de la ciudad y de sus espacios públicos bajo los principios de sustentabilidad, justicia social, respeto a la diversidad cultural y equilibrio entre lo urbano y lo rural. El ejercicio del derecho a la ciudad se basa en la gestión democrática de ésta, en la función social y ambiental de la propiedad, y de la distribución equitativa de bienes públicos de la ciudad, en el ejercicio pleno de la ciudadanía.

Es cuanto, señor Presidente.  
Muchísimas gracias por su atención.

**Presidente:**

Muy bien, señor diputado Érik Juárez.

**Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales para que declare si ha lugar a admitir a discusión la iniciativa presentada.**

**EN DESAHOGO DEL DECIMOSÉPTIMO PUNTO** del orden del día, se solicita a la Segunda Secretaría dar lectura a la Propuesta de Acuerdo relativa a la convocatoria para la elección del Fiscal General del Estado, elaborada por los diputados integrantes de las comisiones de Justicia y de Gobernación.

**Segunda Secretaria:**

Con su permiso, Presidente:

## HONORABLE ASAMBLEA

Los que suscriben, José Antonio Salas Valencia, Araceli Saucedo Reyes, Adriana Hernández Íñiguez, Fermín Bernabé Bahena y Ernesto Núñez Aguilar,

integrantes de la Comisión de Justicia; así como Sergio Báez Torres, Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, David Alejandro Cortés Mendoza, Adrián López Solís y Omar Antonio Carreón Abud, integrantes de las comisiones unidas de Justicia y de Gobernación de la Septuagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, atendiendo a lo dispuesto en el Artículo Quinto Transitorio del Decreto Número 631 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 13 de agosto de 2018, en relación al artículo 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y de conformidad con los artículos 28, 64 fracción II y 236, párrafo segundo, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, presentamos a la consideración de este Pleno *Propuesta de Acuerdo relativa a la convocatoria para la elección del Fiscal General del Estado*, de conformidad con la siguiente

## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En sesión de Pleno de fecha 12 de julio de la presente anualidad, se aprobó el Dictamen del Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones XVIII, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX y se adiciona la fracción XL al artículo 44, la fracción II inciso c) del artículo 50, se deroga el segundo párrafo de la fracción X, se modifica la fracción XVI y se deroga la fracción XVII del artículo 60, se reforma la fracción VI del artículo 76, artículo 99, 100, 101, 102, párrafo segundo del artículo 154, todos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, con la finalidad de transformar la figura de la Procuraduría General de Justicia del Estado en Fiscalía General del Estado.

Con fecha 13 de agosto de 2018, se publicó en la Séptima Sección del Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el Decreto Número 631. Por ello, y de conformidad con el artículo 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, el Congreso del Estado debe emitir convocatoria pública para ocupar el cargo de Fiscal General del Estado.

Para los integrantes de estas comisiones unidas es preciso cumplir a cabalidad con el mandato constitucional y, por ende, consideramos fundamental considerar también el Artículo Tercero Transitorio del Decreto 631 en comento, mismo que establece 180 días como plazo para que este Congreso del Estado apruebe la normatividad orgánica que regirá a la Fiscalía General.

Bajo esta tesis y realizando la interpretación funcional de ambas disposiciones transitorias, consideramos pertinente que los plazos del procedimiento que conlleva la presente convocatoria se armonicen con el correspondiente a la normatividad orgánica, lo que permitirá al Titular de la Fiscalía General de Justicia iniciar sus funciones plenamente.

Por lo anterior, estas comisiones unidas de Justicia y de Gobernación del Congreso del Estado sometemos a discusión del Pleno de esta Legislatura la siguiente Propuesta de

#### ACUERDO

**Único.** El Congreso del Estado, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Quinto Transitorio del Decreto Número 631 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo el 13 de agosto de 2018, en relación al artículo 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, emite convocatoria pública para la elección de Fiscal General del Estado de Michoacán, en los términos siguientes:

La Septuagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, a través de las comisiones unidas de Justicia y de Gobernación:

#### CONVOCA

A los profesionales en Derecho a participar para ocupar el cargo de Fiscal General del Estado, de conformidad con las siguientes

#### BASES

*Primera.* Los aspirantes deberán satisfacer los requisitos establecidos en el artículo 101 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo, a saber:

- I. Ser ciudadano mexicano, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- II. Tener cuando menos treinta y cinco años cumplidos;
- III. Contar con residencia en el Estado de Michoacán al menos de tres años, el día de su designación;
- IV. Contar al día de su designación con una antigüedad de diez años en el ejercicio de su profesión y tener título profesional de Licenciado en Derecho expedido por Universidad, autoridad o institución legalmente facultada para ello;
- V. Gozar de buena reputación; y
- VI. No haber sido sentenciado por delito doloso, inhabilitado o encontrarse sujeto a procedimiento de responsabilidad.

*Segunda.* Los aspirantes deberán presentar, ante la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, los datos y documentos siguientes:

- I. Solicitud de registro con firma autógrafa del aspirante;
- II. Currículum Vitae, en el que se precise la fecha de su nacimiento, datos generales e información relativa a la experiencia laboral, profesional, académica o administrativa en materia de administración de justicia, actualizado a la fecha del registro, con firma autógrafa del aspirante;
- III. Carta, bajo protesta de decir verdad, en la que manifiesta que no se encuentra sujeto a procedimiento de responsabilidad, suspendido o privado en el ejercicio de sus derechos civiles o políticos, con firma autógrafa del aspirante;
- IV. Carta en la que manifiesta su autorización para el uso público de la información que presenta, así como sus excepciones, con firma autógrafa del aspirante;
- V. Carta en la que manifiesta que ha leído y acepta las bases, procedimientos y cualquier deliberación relativa

a la presente Convocatoria, con firma autógrafa del aspirante;

VI. Número telefónico o de localización, dirección de correo electrónico y domicilio en esta ciudad capital para recibir notificaciones;

VII. Acta de nacimiento original y copia cotejada de la credencial para votar con fotografía, por ambos lados, expedida por el Instituto Nacional Electoral o por el Instituto Federal Electoral;

VIII. Carta de residencia expedida por autoridad competente;

IX. Copia cotejada del título profesional de Licenciado en Derecho;

X. Copia cotejada de Cédula Profesional;

XI. Copia cotejada de los documentos que corroboren o respalden el currículum vitae; y

XII. Carta de no antecedentes penales expedida por autoridad competente.

*Tercera.* La solicitud de registro y la documentación a la que se refiere la base segunda se recibirán en la oficina de la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado durante los cinco días hábiles inmediatos posteriores al vencimiento del plazo de publicación en la página de Internet del Congreso del Estado a que se refiere la base Séptima de la presente convocatoria.

Dicha oficina está ubicada en Avenida Francisco I. Madero número 97, Zona Centro, C.P. 58000, Morelia, Michoacán, en el horario comprendido de 9:00 a 15:00 horas y de 18:00 a 20:00 horas, de lunes a viernes.

*Cuarta.* La Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado acusará cada solicitud de registro especificando la documentación que se acompañe. No se aceptará documentación fuera del plazo señalado en la base Tercera. El Presidente de la Mesa Directiva se auxiliará de la Secretaría de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado para la conformación de los expedientes respectivos.

*Quinta.* Agotado el plazo para el registro de aspirantes señalado en la base Tercera, las comisiones

unidas de Justicia y de Gobernación llamarán a comparecer a los aspirantes a efecto de exponer su proyecto de trabajo y experiencia en materia de procuración de justicia. Posteriormente, propondrán una lista con diez aspirantes que cumplan con los requisitos constitucionales para someterla a votación del Pleno del Congreso del Estado y, una vez aprobada, será enviada al Titular del Ejecutivo del Estado.

*Sexta.* Una vez agotado el procedimiento dispuesto por el artículo 102 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo, la persona que sea designada como Fiscal General del Estado durará en su encargo 9 años, no podrá ser reelecta y rendirá la protesta de ley ante el Pleno del Congreso del Estado.

*Séptima.* La presente Convocatoria se publicará durante tres días naturales en por lo menos dos de los periódicos de mayor circulación en el Estado, y por un periodo de noventa días naturales en la página de Internet del Congreso del Estado de Michoacán. Agotado este último plazo, deberá publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 10 de octubre de 2018.

**Comisión de Justicia:** Dip. José Antonio Salas Valencia, *Presidente*; Dip. Araceli Saucedo Reyes, *Integrante*; Dip. Adriana Hernández Íñiguez, *Integrante*; Dip. Fermín Bernabé Bahena, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*.

**Comisión de Gobernación:** Dip. Sergio Báez Torres, *Presidente*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*; Dip. David Alejandro Cortés Mendoza, *Integrante*; Dip. Adrián López Solís, *Integrante*; Dip. Omar Antonio Carreón Abud, *Integrante*.

Es cuanto, Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias, compañera diputada.

Se somete a discusión la propuesta de acuerdo, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase hacerlo del conocimiento de esta Presidencia a fin de hacer los listados correspondientes...

La diputada Brenda... ¿A favor o en contra, diputada?...

¿Diputado Octavio?...

**Dip. Octavio Ocampo Córdova:**

A favor.

**Presidente:**

¿Algún otro compañero?... Adelante, compañero diputado.

**Dip. Fermín Bernabé Babena:**

Presidente, para razonar mi voto a favor...

**Presidente:**

Se abre el debate. Se concede el uso de la palabra a la diputada Brenda Fraga.

*Intervención de la diputada  
Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez*

Con su atención,  
diputado Presidente.  
Compañeras diputadas.  
Compañeros diputados.  
Representantes de los  
medios de comunicación.  
Público que nos acompaña:

Si bien la redacción de la fracción VI del artículo 101 de nuestra Constitución local hace referencia que para ser Fiscal General del Estado se requiere no haber sido sentenciado por delito doloso,

inhabilitado o encontrarse sujeto a procedimiento de responsabilidad, también es cierto que esta fracción es discriminatoria y excluyente en lo que se refiere a no encontrarse sujeto a procedimiento de responsabilidad. Y es por eso que la Comisión Nacional de Derechos Humanos ha interpuesto una demanda de acción de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Entre la motivación en que se sustenta su demanda, se expone que la porción normativa, o encontrarse sujeto a procedimiento de responsabilidad, es violatoria de preceptos constitucionales; así como de la Convención Americana para Derechos Humanos del Pacto Internacional de Derechos Humanos Civiles y Políticos, del Pacto Internacional de Derechos Económicos Sociales y Culturales y del Protocolo de San Salvador.

Así mismo, puntualiza que los derechos fundamentales que se violentan son el de igualdad, no discriminación, acceso a un cargo público, derecho a dedicarse a un trabajo lícito y, sobre todo, el de presunción de inocencia. Es de señalar así mismo que el Código Nacional de Procedimientos Penales, en su artículo 13, denominado principios de presunción de inocencia, señala que: “Toda persona se presume inocente y será tratada como tal en todas las etapas del procedimiento, mientras no se declare su responsabilidad mediante sentencia emitida por órgano jurisdiccional; además que dicha sentencia sea condenatoria y que cause ejecutoria”.

Por lo tanto, el Sistema de Justicia Penal Acusatorio y Oral tiene como uno de los pilares fundamentales el Principio de Presunción de Inocencia, es decir, que quien tiene la carga de la prueba para acreditar la culpabilidad del sujeto procesado es la parte acusadora; contrario a cuando imperaba el sistema inquisitivo, en el que el imputado era quien estaba obligado a probar su inocencia.

Ahora bien, aún falta saber cuál será la resolución que dictará la Suprema Corte ante esta acción de

inconstitucionalidad, ya que, de prosperar, se tendrá que modificar el artículo 101 de nuestra Constitución en la fracción ya mencionada; pero aun cuando este Congreso no se encuentra obligado a actuar ante la sentencia que emita la Suprema Corte, sí lo está en el cumplimiento del párrafo tercero del artículo primero de nuestra Constitución general, que establece que: “Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, divisibilidad y progresividad”.

En consecuencia, el Estado mexicano deberá prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos en los términos que establezca la ley, situación que justifica plenamente que actuemos de forma anticipada a toda resolución jurisdiccional, tanto en la misión de la convocatoria como en una eventual reforma al texto constitucional del Estado.

Es por ello que no estamos obligados a reproducir textualmente ese artículo en las bases de la convocatoria para elegir al Fiscal General del Estado ya que, de así hacerlo, esta convocatoria estaría viciada de inconstitucionalidad, aun y cuando no se haya pronunciado al respecto la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Es cuanto, Presidente.

Gracias.

**Presidente:**

Muchas gracias, diputada.

Se le concede el uso de la palabra al diputado Octavio Ocampo.

Y se le pide a la diputada Araceli, de favor, cubrir la Primera Secretaría.

Le solicitamos guarden silencio, por favor.

*Intervención del diputado*

*Octavio Ocampo Córdoba*

Con su permiso, Presidente.

Compañeras y compañeros.

Integrantes de la Mesa Directiva.

Amigas y amigos de los

medios de comunicación.

A las ciudadanas y los ciudadanos

que hoy acompañan esta sesión.

Compañeras y compañeros diputados.

Muy buenas tardes:

Para el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, la seguridad pública, la prevención, la investigación y la procuración de justicia resultan temas prioritarios en nuestra agenda de trabajo. Estamos conscientes que la seguridad es una de las demandas más sentidas de las y los michoacanos; por tal motivo, trabajamos a efecto que desde esta representación se pueda legislar para hacer frente a este flagelo.

Manifestamos nuestro beneplácito con el contenido de la convocatoria para la elección del Fiscal General del Estado, aprobado por las comisiones de Justicia y de Gobernación, y tenemos certeza que será aprobada por el Pleno de esta Soberanía.

El planteamiento de la convocatoria establece un periodo suficiente para que los estudiosos del Derecho y la población en general conozcan el contenido de la misma, y puedan participar quienes cumplan con los requisitos establecidos en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Sin duda, la máxima publicidad de la convocatoria otorga certeza y transparencia al proceso de elección; además de que se da cabal cumplimiento a las reformas constitucionales y sus artículos transitorios, lo que da cuenta del respeto a la Carta Magna local por parte de esta Asamblea.

De igual manera, es preciso señalar que dicha convocatoria permite que este Congreso pueda

trabajar en el desarrollo de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Michoacán de Ocampo, misma que debe aprobarse en el mes de febrero del 2019; lo que permitirá que se pueda diseñar una Fiscalía con una estructura institucional, acorde a las necesidades de la procuración de la justicia, y que impacte de manera positiva en la prevención e investigación de los delitos.

Es preciso señalar que para poder tener una Fiscalía fuerte y sólida, que cuente con los instrumentos jurídicos, los recursos humanos, materiales y financieros, el diseño de la misma, debe contar con un modelo que garantice su plena autonomía.

Tendremos entonces Fiscalía General y Fiscal General del Estado en el mismo periodo, lo cual es lo óptimo para el buen desempeño y la eficacia deseada. También es necesario referir que para el desarrollo de la Ley Orgánica estatal es necesario que en el orden federal realicen la propia, a efecto de que la Fiscalía Federal y la Estatal, puedan estar armonizadas, lo que permitirá una mejor coordinación entre ambas fiscalías.

Por eso hoy esperamos una Fiscalía que garantice el acceso efectivo a la justicia y la verdad, y con ello generar la confianza de la ciudadanía. En dicho sentido, compañeras y compañeros, el Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática votará a favor de la convocatoria de referencia, y de igual manera reafirmamos nuestro compromiso con la sociedad michoacana y trabajaremos siempre con conciencia, sin prisas, velando siempre por el interés general.

Es cuanto, Presidente.

Muchas gracias.

**Presidente:**

Muchas gracias, diputado Octavio.

Se agradece a la diputada Araceli su participación.

Se le otorga el uso de la palabra al diputado Fermín Bahena.

*Intervención del diputado  
Fermín Bernabé Bahena*

Muchas gracias,  
Presidente. Compañeros  
y compañeras diputadas:

Me quedo con la última frase del diputado que me antecedió: *que no nos ganen las prisas*. El 12 de julio, esta Soberanía aprobó el decreto para reformar la Constitución Política del Estado de Michoacán; el 13 de agosto se tendría que emitir esta convocatoria, y es ahí donde tenemos que, sin violentar el procedimiento, buscar esa alternativa jurídica de armonizar que tengamos primero la Ley Orgánica de la Fiscalía; pero además, en estos 90 días que señala la convocatoria, que puedan circular y presentar sus propuestas los mejores michoacanos, juristas, jurisconsultos y conocedores del Derecho, pero lo más importante: que presenten un plan de trabajo y conozcan de la administración de justicia.

Yo creo que Michoacán eso requiere, que tengamos un fiscal comprometido para poder trabajar y, sobre todo, lo más importante: que podamos resolver tanto problema que tenemos de inseguridad y violencia en nuestro Estado. Pediría a los michoacanos y a las michoacanas que, con justo derecho, pueden llegar a esta Soberanía a presentar sus propuestas. Bienvenidas todas sus propuestas de ciudadanos; se les pide que aquí no va a ser una evaluación, ni quién tiene mejores doctorados en la jurisprudencia, en el conocimiento internacional, en los derechos humanos; aquí se les pide la honestidad y trabajo por el bien de los michoacanos.

Por ello, no se puede violentar, y se buscó que la disposición del 101 fracción VII, eso está ahí en la ley, está en la Constitución; por eso la convocatoria lo habla muy claro, y lo dejamos también muy claro: de que toda aquella persona que venga a entregar su

propuesta y que esté sometido a un procedimiento de responsabilidad, sea bienvenido, a pesar que la Corte haya o esté trabajando una controversia constitucional.

No podemos caer en quitar lo que está en la Constitución, en el 101 fracción VII; el 102 de la misma Constitución establece muy claro cuáles son los requisitos y cuáles son los tiempos de que debe contener para que comparezca el ciudadano, que con todo derecho puede ser Fiscal General del Estado de Michoacán.

Posteriormente, de esas propuestas, diez aquí serán analizadas, se enviarán al Ejecutivo para que se entregue una terna, y de esa terna invito a mis amigos y amigas diputadas que sea por el bien de Michoacán, y que decidamos la mejor propuesta para el Fiscal del Estado de Michoacán.

Es cuanto

**Presidente:**

Muchas gracias, diputado.

Se somete a su consideración en votación económica si la propuesta de acuerdo se encuentra suficientemente discutida.

Quienes estén a favor, sírvanse levantar la mano...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado: Se considera suficientemente discutido.**

Se somete en votación económica el proyecto de acuerdo.

Quienes estén a favor, sírvanse levantar la mano...

Por favor, les pido a los secretarios cuenten los votos a favor.

¿Algún voto en contra?...

¿Alguna abstención?...

**Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo relativa a la convocatoria para la elección del Fiscal General del Estado.**

**Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.**

**Se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios a efecto de que se publique el acuerdo que contiene la convocatoria en la página web del Congreso del Estado, a partir de los 0:00 horas de día viernes 12 de octubre de la presente anualidad; así mismo se instruye al área de Comunicación Social para que se publique en los diarios de mayor circulación en el Estado en los términos establecidos.**

**EN DESAHOGO DEL DECIMOCTAVO PUNTO** del orden del día, se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura al texto de la Propuesta de Acuerdo para habilitar como Recinto Oficial del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo la Explanada del Palacio Municipal, en la ciudad de Apatzingán, Michoacán, para la celebración de la sesión solemne en la que se conmemorará el CCIV Aniversario de la Sanción del Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana, presentada por los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política.

**Tercera Secretaria:**

Con su permiso, señor Presidente:

ACUERDO

*Primero.* Se habilita como Recinto Oficial del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, la Explanada del Palacio Municipal en la Ciudad de Apatzingán, Michoacán, para la celebración de la

Sesión Solemne en la que se conmemorará el “CCIV Aniversario de la Sanción del Decreto Constitucional para la Libertad de la América Mexicana”, y se hará entrega de la Condecoración “Constitución de Apatzingán” el día 22 de octubre de 2018, a las 09:00 horas.

*Segundo.* Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, para los efectos legales correspondientes.

*Tercero.* Remítase el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, al Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado y al Honorable Ayuntamiento de Apatzingán, Michoacán, para su conocimiento y efectos procedentes.

Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 08 ocho días del mes de octubre de 2018.

Atentamente

**Junta de Coordinación Política:** Dip. Alfredo Ramírez Bedolla, *Presidente*; Dip. Adrián López Solís, *Integrante*; Dip. Javier Estrada Cárdenas, *Integrante*; Dip. Eduardo Orihuela Estefan, *Integrante*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*; Dip. José Antonio Salas Valencia, *Integrante*.

Atendida su instrucción, señor Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias, diputada.

Se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse levantar la mano...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobado, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo para habilitar como Recinto Oficial del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo la Explanada del Palacio Municipal, en la Ciudad de Apatzingán, Michoacán, para la celebración de la sesión solemne en la que se conmemorará el CCIV Aniversario de la Sanción del Decreto Constitucional para Libertad de la América Mexicana.**

**Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.**

**EN DESAHOGO DEL DECIMONOVENO PUNTO** del orden del día, se solicita a la Primera Secretaría dar lectura al texto de la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se designa beneficiario de la Condecoración “Constitución de Apatzingán”, presentada por los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política.

**Primer Secretario:**

ACUERDO

*Primero.* Se designa como beneficiario de la Condecoración “Constitución de Apatzingán” al Ing. Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano, que será impuesta por el Gobernador del Estado de Michoacán de Ocampo, en la Sesión Solemne, a celebrarse el día 22 veintidós de octubre de 2018 dos mil dieciocho, a las 09:00 horas, en la Ciudad de Apatzingán de la Constitución, Michoacán de Ocampo.

*Segundo.* Notifíquese el presente Acuerdo al Ing. Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano, para su conocimiento y a efecto de que se sirva acudir a la

celebración de la Sesión Solemne del próximo 22 de octubre de 2018, en la Ciudad de Apatzingán de la Constitución, Michoacán de Ocampo.

*Tercero.* Dese cuenta del presente Acuerdo al Ing. Silvano Aureoles Conejo, Gobernador del Estado y al Lic. Marco Antonio Flores Negrete, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia y del Consejo del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO, a los 08 ocho días del mes de octubre de 2018 dos mil dieciocho.

**Junta de Coordinación Política:** Dip. Alfredo Ramírez Bedolla, *Presidente*; Dip. Adrián López Solís, *Integrante*; Dip. Javier Estrada Cárdenas, *Integrante*; Dip. Eduardo Orihuela Estefan, *Integrante*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*; Dip. Ernesto Núñez Aguilar, *Integrante*; Dip. José Antonio Salas Valencia, *Integrante*.

Es cuanto, Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias, diputado.

Se somete a discusión...

Adelante, diputado Octavio.

*Intervención del diputado  
Octavio Ocampo Córdova*  
[Desde su lugar]

Gracias, Presidente:

Solo para felicitar a quienes son integrantes de la Junta de Coordinación Política de este Congreso. La verdad es que Michoacán ha sido un parteaguas en la historia de nuestro país, ha sido parte de los grandes movimientos trascendentales que han dado cambio a muchas cosas en este país; pero sin duda que el Ing. Cárdenas, a partir de 1988, vino a abonar una de las partes fundamentales de todo ciudadano, que

es el poder tener acceso a una democracia libre. Por eso mi felicitación y reconocimiento de la Junta de Coordinación Política.

Es cuanto.

**Presidente:**

Muchas gracias por sus manifestaciones, diputado Octavio.

¿La diputada Sandra Luz?...

*Intervención de la diputada  
Sandra Luz Valencia*  
[Desde su lugar]

Gracias:

Como apatzinguense que soy, me siento profundamente emocionada, feliz y muy honrada de que el Ing. Cárdenas vaya a ser condecorado con la Presea *Constitución de Apatzingán*. Es un recipiendario de lujo. Agradezco al Congreso, en nombre del pueblo de Apatzingán. Y sí, definitivamente, quiero decirles muy humildemente que yo, la maestra Sandra Luz Valencia, siempre he considerado al ingeniero Cárdenas como el Padre de la Democracia Mexicana; aun cuando es una incipiente democracia, él dio ese gran paso para la transformación de nuestro país y para los momentos democráticos que hemos vivido, no desde el 88, sino desde que él fue Gobernador de Michoacán, y qué mejor que decirles que el ingeniero Cárdenas es nuestro, es del pueblo de Apatzingán. Y esto le alegrará a todo Apatzingán.

Gracias.

**Presidente:**

Gracias, diputada Sandra Luz, gracias por sus manifestaciones.

Se somete a discusión, por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra,

sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

**Aprobada, por la Septuagésima Cuarta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se designa recipiendario de la Condecoración “Constitución de Apatzingán” al Ing. Cuauhtémoc Cárdenas Solórzano.**

**Elabórese el acuerdo, notifíquese y cúmplase conforme al mismo.**

**EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la palabra a la diputada Adriana Hernández Íñiguez a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

Agradecemos la presencia de los productores michoacanos, quienes vienen a respaldar el punto de acuerdo para el diseño de un plan hídrico para el Bajío de Michoacán, invitados por la diputada Adriana Hernández Íñiguez.

[Aplausos]

*Exposición de motivos de la  
Dip. Adriana Hernández Íñiguez*

Muy buenas tardes.

Con su permiso, Presidente.

Agradezco la presencia de

Jesús Luna Morales,

Dirigente Estatal de la CNC.

Diversos comisariados

de la Zona Bajío.

El Presidente del Módulo

de Riego de la Región de

Angamacutiro, Juan Hernández;

Juvenal Vázquez Lemus,

Jaime Arias, César Ojeda.

El Regidor y Comisariado

Ejidal de Angamacutiro,

Vicente Gómez Estrada.

Carlos Rodríguez Escobar y

a todos los compañeros que

nos acompañan de la Región Bajío:

La Región del Bajío michoacano comprende a los municipios de Angamacutiro, Coeneo, Churintzio, Ecuandureo, Huaniqueo, Jiménez, Morelos, Numarán, Panindícuaro, Penjamillo, La Piedad, Puruándiro, Tanhuato, Yurécuaro, Zacapu, Zináparo y José Sixto Verduzco. De acuerdo con cifras oficiales dadas a conocer por el Gobierno del Estado, el 25% de la superficie está dedicada a la agricultura de riego y de humedad, 30% de la cual es de temporal y el 12% corresponde a pastizales, siendo de resaltarse que el 10.9% de producción de sorgo pertenece al último de los municipios mencionados.

La población de esta zona alcanzaba en 2015 un total de 440,628 personas; siendo de resaltarse que el 57.38% de esta se encuentra en situación de pobreza, mientras que el 11.74% se hallaba en el rango de pobreza extrema. Hablamos de una cifra que ilustra la falta de oportunidades en la región, la cual se traduce en la expulsión de la población, toda vez que ahí se cuenta con una alta migración internacional, pues de los 17 municipios, 10 presentaban hasta hace pocos años un grado absoluto de intensidad migratoria muy alto, 3 alto y 4 medio.

La situación que priva en el Bajío de nuestro Estado resulta contradictoria, toda vez que coexiste un potencial económico envidiable con marginación incomprensible para una población que se caracteriza por su vocación para el trabajo y la innovación en la actividad económica, sobre todo en el sector

agropecuario. Es así que se vuelve indispensable aprovechar adecuadamente las capacidades de la zona, a fin de incorporar a importantes segmentos de la población a los beneficios del desarrollo, atajando con ello la pobreza y sus nefastas consecuencias, como la desintegración familiar.

Revertir las condiciones de marginación en que sobreviven miles de michoacanos requiere de medidas que fomenten el intercambio de bienes y servicios, promuevan la inversión productiva, tanto en el campo como en las ciudades, generen empleos de calidad y otorguen la posibilidad de gozar de bienes y servicios públicos fundamentales; todo esto en condiciones de seguridad y respeto al Estado de Derecho.

Dada la vocación agrícola que posee la Región del Bajío michoacano, resulta de especial importancia revitalizar a este sector para ubicarlo como un motor para la prosperidad.

Dada la estrecha relación entre el sector agrícola y la existencia de recursos hídricos, se hace necesario que las autoridades federales y del Estado conjuguen esfuerzos y se coordinen de manera efectiva, con la intención de que los productores del campo puedan acceder de forma equitativa al agua, y así puedan potenciar la producción en la zona a que hacemos referencia.

Esto cobra especial importancia si tomamos en consideración que el Bajío michoacano se encuentra ubicado en la región hidrológica Lerma-Santiago-Pacífico, una de las más dinámicas del país; pero también una de las que presentan los mayores retos en materia ambiental, dado el deterioro sostenido que ahí se ha venido padeciendo desde hace décadas.

Lo anterior se afirma, toda vez que el Producto Interno Bruto (PIB) de los municipios que integran esta Región Hídrico-Administrativa ascendió hace una década a un billón 452 mil 881.4 millones de pesos, equivalente al 17.1% del PIB nacional, lo que la convierte en la segunda en importancia del país.

Aunado a esto, la región en comento es una de las más importantes de las trece en que se divide el país para la gestión del agua, toda vez que representa el 10% del territorio nacional y concentra alrededor del 20% de la población total del país.

El sector hidroagrícola en esta región representa uno de los más extensos del país, ya que demanda alrededor del 82% del recurso de agua que se tiene disponible en ella. De la disponibilidad para cada una de las subregiones representa el 80% para el Lerma, 73% para Santiago y el 92% para Pacífico. El mismo sector representa cerca del 20% de la superficie nacional de riego adscrita a distritos y unidades de riego.

Una cuarta parte de los acuíferos identificados y aprovechados del país se localizan en esta región. Todas estas características, a decir de las autoridades federales, la distinguen como una zona con una dinámica poblacional importante de diversos matices, que, aunada a la intensidad de las actividades económicas en todos los sectores productivos que ahí se desarrollan, la han llevado a una creciente demanda de agua y, con ello, a la generación de diversos y complejos problemas relacionados con la gestión y manejo del recurso.

Debido al cambio climático y a otros factores tales como la pérdida de la capa vegetal y el crecimiento de la mancha urbana, los eventos meteorológicos han ido en aumento durante los últimos años, y sus efectos se han potenciado de forma tal que las afectaciones a la economía de la región han ido en aumento, lo que contribuye al rezago en el sector agropecuario y al deterioro de las condiciones de vida de la población.

En el caso del Bajío michoacano, esta zona no ha estado exenta de las calamidades a que se ha hecho referencia con anterioridad. Baste señalar tan sólo un ejemplo: el pasado 5 de septiembre, diversas localidades ubicadas en dicha región fueron afectadas por las lluvias que se presentaron entre el sábado 1° y el lunes 3 de septiembre. Las precipitaciones, como ya ha ocurrido en reiteradas ocasiones, ocasionaron daños a

cultivos, sobre todo de maíz. Igualmente sucedió hace 15 días con las inundaciones en el municipio de La Piedad, que afectaron a más de 80 familias.

Aprovecho este espacio para hacer un reconocimiento al Gobierno Estatal por atender en tiempo y forma estas afectaciones, se trabajó de manera conjunta, los delegados federales, el Gobierno del Estado y los productores, para dar atención inmediata.

El pronóstico para las próximas semanas es en el sentido de que las lluvias se recrudecerán, lo que afectará la infraestructura vial y de servicios, la agricultura y la ganadería, toda vez que los cuerpos de agua ya se encuentran saturados. Las afectaciones que se han presentado durante la temporada de lluvias han sido tales que las máquinas de bombeo han resultado insuficientes, y por ello han sufrido averías que afectan sobremanera su funcionamiento.

Resulta necesario establecer un nexo indisoluble entre la planeación y las necesidades del Bajío michoacano, con el objetivo de potenciar las capacidades existentes en la zona, tomando en consideración la disponibilidad de los recursos naturales, la existencia de problemas estructurales y la prevalencia de fenómenos naturales que pueden afectar los procesos productivos, sobre todo en el campo.

De lograrse lo anterior, podremos estar en posibilidad de mejorar las condiciones de vida de la gente que habita en la región, y así incorporarla a los beneficios del desarrollo.

Cierto es que en el pasado se han hecho esfuerzos de planeación al respecto, pero vemos a la distancia que estos no se han acompañado de los resultados esperados. Baste señalar que durante la administración del presidente Felipe Calderón se emitió el Programa Hídrico Regional Visión 2030, correspondiente a la Región Hídrico-Administrativa VIII Lerma-Santiago-Pacífico, el cual señaló entre sus objetivos los que a continuación se mencionan:

- Asegurar el equilibrio de cuencas y acuíferos, mediante la reducción del consumo, del desperdicio y de las pérdidas de agua en todos los usos;
- Aprovechar el potencial de los recursos hídricos para la generación de empleos mediante la producción sustentable de alimentos, energía, bienes y servicios;
- Rehabilitar la calidad del agua en cauces, vasos, acuíferos y playas, y contribuir a rehabilitar los ecosistemas en las cuencas, entre otros.

Nadie puede estar en desacuerdo con las metas antes planteadas, pero si a la fecha éstas no fueron alcanzadas en su totalidad, conviene entonces insistir en la formulación de políticas que nos permitan arribar en el Bajío michoacano a un mejor estado de cosas. Es por ello que, de conformidad con lo previsto en la Ley de Aguas Nacionales, resulta más que conveniente el diseño de un plan hídrico para la referida región, el cual tenga contemplado entre sus fines el apoyo a agricultores y ganaderos, para así mantener los empleos y la producción que tanto se requiere.

Una política de esta naturaleza debe ser acompañada de recursos presupuestales suficientes para hacer realidad sus planteamientos, so pena de que los mismos se queden en el papel, sin trascender a la realidad. Es por esto que se vuelve indispensable que en los proyectos de Presupuestos de Egresos federal y estatal para el año fiscal 2019, las secretarías de Finanzas y Administración de Michoacán y de Hacienda y Crédito Público federal contemplen partidas dirigidas hacia tal fin.

De conformidad con todo lo anterior, es que se propone a esta Asamblea que el H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo exhorte al Gobernador del Estado, a las secretarías federales de Hacienda y Crédito Público; de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como a la Comisión Nacional del Agua, a efecto de que sea

diseñado un plan hídrico para el Bajío michoacán y se asignen recursos presupuestales para la ejecución del mismo.

Estoy cierta de que una política de largo alcance como la aquí planeada constituye la única opción para avanzar en el desarrollo del Bajío michoacano, sin que para ello obsten las diferencias políticas o los cambios de administración, ya que los ciudadanos entienden que las ideologías por sí solas no solucionan los problemas de la gente, sino las acciones de gobierno que parten de diagnósticos debidamente sustentados y sostenidos con recursos presupuestales suficientes, ejercidos de manera transparente y responsable.

De igual forma, y con el fin de resolver en el Bajío michoacano aspectos de urgente atención antes del inicio del próximo ciclo de lluvias 2019, se propone la realización de acciones de contención y prevención, por lo que se insta al Ejecutivo estatal, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentario, la Secretaría de Finanzas y Administración y la Comisión Estatal del Agua y Gestión de Cuencas, a efecto de que se establezca una partida presupuestal para ejercer en los primeros meses del próximo año y así prevenir potenciales daños, hasta en tanto se prepara el estudio técnico especializado correspondiente y se formula el plan hídrico aquí planteado.

Es cuanto, Presidente.  
Muchas gracias.

**Presidente:**

Muchas gracias, diputada Adriana.

¿Quería el uso de la palabra, diputado Cedillo?...

*Intervención del diputado  
Francisco Cedillo de Jesús*  
[Desde su lugar]

Con su permiso,  
señor Presidente.

Compañeras y compañeros  
diputados. Medios de  
comunicación y ciudadanos que  
nos acompañan en esta tarde:

**M**anifestar, en primer lugar, que estoy a favor del punto de acuerdo en mención, y reconocer el interés de la diputada Adriana Hernández Íñiguez por su interés en el desarrollo del campo michoacano. Agradezco también a los diputados Érik Juárez Blanquet y Humberto González Villagómez, originarios del Bajío michoacano, por permitirme solicitar la adhesión de su nombre.

Es del dominio público que Michoacán es líder agropecuario a nivel nacional, no solamente en frutos, sino también en la producción de granos. El Bajío michoacano es, sin duda, una región altamente productiva, sin embargo, requiere de la atención y el acompañamiento de los tres órdenes de gobierno para las condiciones óptimas para que esta tan importante región del Estado pueda contar con los elementos necesarios para un mejor desarrollo.

Sin duda alguna, impera la necesidad de atender los requerimientos hídricos, esto bajo la inteligencia de desarrollo sustentable, cuidando el medio ambiente y los recursos naturales; por tal motivo se requiere que el Estado, en su conjunto, con los recursos humanos profesionales, con técnicos capacitados, realicen un plan hídrico para el Bajío de Michoacán, y que para su ejecución cuenten con los recursos suficientes.

Como ya lo he señalado, es indispensable que en plan hídrico para el Bajío michoacano que propone la diputada Adriana Hernández Íñiguez sea realizado por técnicos especializados; en virtud de ello, si la diputada no tiene inconveniente, nos adherimos a su propuesta de punto de acuerdo, solicitándoles se pueda agregar un tercer punto a este efecto, de que se genere e instale una mesa interinstitucional en las que participen los tres órdenes de gobierno, para que trabajen de manera conjunta y le den seguimiento al desarrollo del plan en cita.

Por tal motivo, nos permitimos proponer un tercer punto de acuerdo que a la letra señala:

*Tercero.* El H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo exhorta al Gobernador del Estado, a través de la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentaria, para instalar una Mesa Interinstitucional en las que participen las instancias federales y los presidentes municipales, con la finalidad de que trabajen de manera conjunta la ruta y gestión de recursos, así como la elaboración del proyecto de cuyo resultado se instituye un plan hídrico para el Bajío de Michoacán, que solucione de forma irreversible las inundaciones del campo en el Bajío, así como para los productores de esta región puedan acceder de forma equitativa al agua y así lograr potenciar la producción del Bajío michoacanos.

Es tanto, señor Presidente.

**Presidente:**

Gracias por sus manifestaciones, diputado.

Se le concede el uso de la palabra al diputado Arturo Hernández. Adelante, diputado.

*Intervención del diputado  
Arturo Hernández Vázquez*  
[Desde su lugar]

Diputada Adriana, muchas felicidades por esta propuesta de acuerdo, aparte de solicitar el que me permita la adhesión por causales muy claras: primero, su propuesta incluye municipios que son de mi distrito; segunda, que nos quede claro: la producción agrícola es la primera y la mejor vía para generar empleo, para generar progreso, para generar beneficio en los michoacanos. Y termino diciendo: Si les va bien a mis amigos del campo, nos va bien a todos.

**Presidente:**

Muchas gracias, diputado Arturo.

El diputado Hugo Anaya tiene el uso de la palabra. Sonido en su curul, por favor.

*Intervención del diputado  
Hugo Anaya Ávila*

Gracias.

Buenas noches.

Saludo a todos.

Saludo a los productores que nos acompañan el día de hoy:

Solo, primero, felicitar a la diputada Adriana por esta propuesta; al igual que el diputado Arturo, pues incluye varios de los municipios de mi distrito en el Bajío, y yo quisiera solicitar a la diputada que me permita suscribir esta propuesta. Y efectivamente coincido con el diputado Arturo, creo que en nuestra zona, principalmente, pues si al campo le va bien, a todos nos va muy bien. Entonces necesitamos trabajar con ustedes, y cuenten con el apoyo de su servidor y estaremos impulsando este proyecto.

Gracias, diputada y felicidades.

**Presidente:**

Muchas gracias por sus manifestaciones, diputado Hugo Anaya.

Adelante, diputado Marco Polo Aguirre

**Dip. Marco Polo Aguirre Chávez:**

Gracias, Presidente. En el mismo sentido, pedirle a mi compañera, la diputada Adriana, que pudiéramos suscribir el acuerdo.

**Presidente:**

Se le pregunta a la diputada, si acepta estas adhesiones...

*Intervención de la diputada  
Adriana Hernández Iníiguez*  
[Desde su lugar]

Claro que sí, Presidente. Agradezco mucho a mis compañeros. Como lo decía en mi exposición de motivos, temas como este, y muchos otros que se han presentado el día de hoy, y que seguramente estaremos escuchando por parte de varios compañeros y compañeras, merecen la pena que nos sumemos, más allá de partidos políticos, condición social y muchas otras cosas, por el beneficio de Michoacán. Así es que muchas gracias a todos, y por supuesto encantada que se sumen.

**Presidente:**

Muchas gracias, diputada.

Y se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios para que haga las adhesiones correspondientes.

**Túrnese a las comisiones de Desarrollo Sustentable y Medio Ambiente; y de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, para su estudio, análisis y dictamen.**

**EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO PRIMER PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la palabra al diputado Sergio Báez Torres a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta.

*Exposición de motivos del  
Dip. Sergio Báez Torres*

Buenas noches.

Compañeras diputadas.

Compañeros diputados.

Amigos de los medios de comunicación. Ciudadanos que nos honran con su presencia. Bienvenidos a todos a esta la casa del pueblo.

Con su permiso, señor Presidente:

El día de hoy, desde esta tribuna me permito someter a consideración de esta Honorable Asamblea *Propuesta*

*de Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los Poderes Ejecutivo y Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, así como a los 113 ayuntamientos del Estado, a fin de que implementen medidas de austeridad eficientes que permitan disminuir el gasto del erario público en adquisición de vehículos, combustible, otorgamiento de compensaciones económicas, pago de telefonía móvil, alimentos y viáticos para mandos medios y superiores, casos de ornatos y ceremonial, arrendamiento de inmuebles, así como aquellos realizados por el consumo excesivo para las reuniones de mandos medios y superiores, de conformidad con las siguientes*

#### CONSIDERACIONES

*Que se quite la infinidad de tributos, pechos e imposiciones que nos agobian, y se señale a cada individuo un cinco por ciento de semillas y demás efectos u otra carga igual de ligera, que no oprima tanto, como la alcabala, el estanco, el tributo y otros; pues con esta ligera contribución, y la buena administración de los bienes confiscados al enemigo, podrá llevarse el peso de la guerra y honorarios de empleados. Texto extraído de “Los Sentimientos de la Nación” elaborado por el Generalísimo Don José María Morelos y Pavón.*

Los michoacanos, y en general los mexicanos, durante los últimos años han demostrado a la clase política tradicional su creciente insatisfacción y su frustración de ver cómo quienes se dedican a la política viven en la opulencia y se enriquecen cada día más, realizando trabajos que incluso la sociedad ha llegado a considerar como “fáciles, innecesarios e inútiles”.

Y tal vez las personas que habitan en este hermoso Estado no están tan alejadas de la realidad, pues no podemos negar que ha habido en nuestro país quienes, en lugar de dedicarse a servir al pueblo, se han dedicado a servirse del pueblo. Ejemplos, hay muchísimos, y los podemos ver día a día en las noticias y en las calles del lugar donde vivimos.

Sin embargo, tampoco podemos negar que hay michoacanos que en algún tiempo se dedicaron a la política, e hicieron tan buen trabajo, que incluso dieron su vida por el bienestar, no solo de quienes

habitamos Michoacán, sino de todos los mexicanos, tal es el caso del Generalísimo Don José María Morelos y Pavón, quien nació en esta hermosa ciudad el día 30 de septiembre de 1765, y cuyo nacimiento conmemoramos y por supuesto festejamos en próximos días.

Y qué mejor manera de conmemorar y festejar la vida y obra de un héroe de nuestra Independencia, que siguiendo sus ideales de justicia e igualdad y poniéndolos en práctica en beneficio de su pueblo.

El Generalísimo Don José María Morelos y Pavón fue un hombre surgido del pueblo, de la clase trabajadora; hijo de padre carpintero de ascendencia india y de madre criolla; aún antes de cumplir los 14 años, ayudaba al sostenimiento de su familia; antes de ser cura, trabajó en la labranza, y en 1790 como arriero, trasladando cargamentos de mercancías. Al retirarse de la prestación de estos servicios, ingresó al Colegio de San Nicolás, donde conoció a Don Miguel Hidalgo y Costilla, entonces Rector del Colegio.

El 16 de septiembre de 1810, con el Grito de Dolores, Don Miguel Hidalgo y Costilla inició la lucha por la independencia de nuestro país, a la que el Generalísimo Don José María Morelos y Pavón se unió en octubre del mismo año, cansado de ver cómo los indios y mestizos eran sometidos y abusados física y económicamente por su Gobierno, entonces la Corona Española.

Hoy pareciera que la historia se repite, y que hay unos pocos funcionarios públicos de alto nivel que no han comprendido que están para servir al pueblo, y no para vivir en la opulencia a sus costillas, dejándonos ver que, al parecer, el pensamiento de Don José María Morelos y Pavón, cargado de sentido popular y social, se nos ha olvidado a todos.

En los pasados comicios, los michoacanos nos unimos en defensa de nuestro Estado y nuestra nación, y mostramos a esos políticos tradicionales que para defender a nuestro Michoacán somos uno solo, y que

necesitamos mirar hacia atrás en la historia de nuestra país, cómo bien lo ha referido nuestro presidente electo, el licenciado Andrés Manuel López Obrador, para encontrar soluciones a los problemas que vive el pueblo, en las ideas de los héroes que nos dieron patria.

Por ello, compañeros diputados, les pido que volteemos hacia el Generalísimo Don José María Morelos y Pavón; que no solo leamos sus ideas, sino que las pongamos en práctica; que recordemos aquel 14 de septiembre de 1813, cuando se dio inicio a la primera sesión del Congreso de Chilpancingo, cuyo nombre oficial fue Congreso de Anáhuac, y donde Morelos dio lectura a *Los Sentimientos de la Nación*, documento en el que Morelos rescató el sentir más profundo de los mexicanos de aquel entonces, y que tan vivo está en nuestros días. Cumplamos y hagamos cumplir estos tres principios plasmados en tan importante instrumento que, por cierto, fue la base de la Constitución de Apatzingán de 1814:

*...Que como la buena ley es superior a todo hombre, las que dicte nuestro Congreso deben ser tales, que obliguen a constancia y patriotismo, moderen la opulencia y la indigencia; y de tal suerte se aumente el jornal del pobre, que mejore sus costumbres, alejando la ignorancia, la rapiña y el hurto.*

*Que las leyes generales comprendan a todos, sin excepción de cuerpos privilegiados; y que éstos sólo lo sean en cuanto al uso de su ministerio.*

*Que la esclavitud se proscriba para siempre, y lo mismo la distinción de castas, quedando todos iguales, y sólo distinguirá a un americano de otro el vicio y la virtud...*

Sirvamos todos a nuestra nación, a nuestro Estado, y no nos sirvamos de él; utilicemos los recursos públicos de los michoacanos de manera consciente y para el bien de nuestro pueblo; no despilfarremos más aquellos recursos que tanto trabajo da al pueblo ganar, e invirtámoslos en su beneficio y no en nuestra comodidad.

Y siguiendo el pensamiento de Don José María Morelos y Pavón, sirvamos al pueblo, y no nos sirvamos de él, pues cuánto funcionario público de primer nivel no hay –al día de hoy– dándose una vida de rico, paseándose con sus familias en vehículos oficiales, haciendo llamadas interminables y uso de la Internet desde dispositivos móviles que paga el Estado, comiendo gratuitamente los mejores cafés y bocadillos, o en los exclusivos y más caros restaurantes con cargo al erario público, beneficiando a sus amigos o familiares pagándoles rentas de edificios que realmente no son necesarios, para ocuparlos con un supuesto fin público, o bien, ganando unas compensaciones económicas incluso más grandes que sus propios salarios.

Compañeros diputados, si en esta Legislatura logramos que los ideales de Don José María Morelos y Pavón se acaten por nosotros mismos, como ya lo empezamos a hacer, pero también por los Poderes Legislativo y Judicial del Estado, así como por los 113 ayuntamientos, habremos hecho mucho por Michoacán.

Con hechos, y no solo con actos cívicos y palabras, seamos como aquel ilustrísimo michoacano, el Generalísimo Don José María Morelos y Pavón, y demostremos humildad en la prestación de nuestros servicios, como él lo hizo cuando en lugar de aceptar el nombramiento de Generalísimo que le daba el Congreso de Chilpancingo, prefirió aceptar el de “Siervo de la Nación”.

Es cuanto, señor Presidente.

**Presidente:**

Muchas gracias, diputado Sergio Báez.

**Túrnese a la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública para estudio, análisis y dictamen.**

**EN DESAHOGO DEL VIGÉSIMO SEGUNDO PUNTO** del orden del día, se concede el uso de la palabra al

diputado Francisco Javier Paredes Andrade a efecto de exponer los fundamentos y motivos de la propuesta de acuerdo que presenta

*Exposición de motivos del*

*Dip. Francisco Javier Paredes Andrade*

Muchas gracias.

Con el permiso,  
diputado Presidente

José Antonio Salas Valencia:

**H**oy, de nueva cuenta, hacemos uso de esta tribuna, y antes de dar lectura a esta propuesta de acuerdo, debo de reconocer el esfuerzo del Gobernador y del Grupo de Coordinación de Michoacán, quien atendido el llamado de los habitantes del municipio de Buenavista y de los habitantes de la comunidad de Felipe Carrillo Puerto, mejor conocido como La Ruana.

El que suscribe, Francisco Javier Paredes Andrade, en mi calidad de diputado local, y con fundamento en los artículos 8º fracción II, 236 y 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán, someto a consideración de esta Soberanía la presente *Propuesta de Acuerdo para efecto de que esta LXXIV Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán exhorte al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y al federal, para que se intensifiquen las acciones en materia de seguridad, así como los esquemas del programa Comunidades Modelo y los programas correspondientes a las Delegaciones Estatales del Gobierno de la República, para procurar el bienestar en el municipio de Buenavista, Michoacán*, para lo cual hago la siguiente

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El surgimiento de los grupos de autodefensa, grupos de civiles que se armaron de valor para exigir su derecho constitucional a la legítima defensa por un estado de necesidad, salvaguardando su vida y la de los suyos, así como su patrimonio, sobre todo para recuperar la dignidad que les habían arrebatado los criminales, reflejó sin duda un síntoma del

abandono de autoridad que existía en el Estado, o de su incapacidad quizás, o complicidad, y también de aquellos los cacicazgos que se habían permitido en esa región; del fracaso, desde luego, de un modelo socioeconómico que dejó sin alternativas productivas a gran parte de la población michoacana.

El Dr. Edgardo Buscaglia señaló en una entrevista, en febrero del 2014, en relación al surgimiento de los grupos de autodefensa en Michoacán, que en todos los países donde hay vacíos de Estado surgen grupos paramilitares o autodefensas sociales, grupos armados no estatales que se constituyen cuando el Estado se ausenta de vastos territorios y se despreocupa de la provisión de bienestar hacia la población; cuando hay mucha corrupción, el Estado se debilita y se generan vacíos que hacen que surjan grupos armados, que en algunos casos se constituyen legítimamente como apoyo social para defender a una población.

Todos estos factores, aunados a la creciente vulnerabilidad de los derechos humanos, generaron una atmósfera de inseguridad ciudadana asfixiante y una evidente pérdida de la tranquilidad y paz pública, circunstancia que tensó y rompió el tejido social en muchos de los municipios de nuestro Estado.

La inseguridad, desde todos los ámbitos de la vida pública, es una de las principales preocupaciones de la sociedad. La debilidad del Estado de Derecho, la falta de confianza en las instituciones y la ineficiencia en la impartición de justicia abonaron a la percepción de incertidumbre en el país.

La inseguridad mina las posibilidades de crecimiento económico, al desalentar las inversiones y la generación de empleo. El reto es que el Estado garantice los mínimos propósitos que le dieron origen: que es la vida de las personas, sus libertades y la protección de su patrimonio.

La lucha que emprendieron los grupos de autodefensa, encabezados por don Hipólito Mora en Buenavista y el Dr. José Manuel Mireles Valverde, en

Tepalcatepec, así como muchos hombres y mujeres, cansados de vivir de rodillas, provocó que los diferentes niveles de gobierno se quitaran la venda de los ojos y actuaran en consecuencia o a conveniencia.

Sin embargo, el daño ya estaba hecho; al margen de las acciones emprendidas en Michoacán durante estos años oscuros, estos hombres y mujeres valientes nos demostraron que su determinación fue más fuerte que el miedo infundido por los criminales. No obstante que muchos de ellos fueron juzgados pública y mediáticamente por algunos políticos, el régimen no quiso aceptar que se había equivocado. Todos ellos perdieron mucho.

Indudablemente, con el cambio de gobierno en Michoacán, que se dio en el año 2015, se implementaron diversas acciones para cauterizar las heridas de la región de Tierra Caliente; sin embargo, estas acciones deben ser sistemáticas y a largo plazo, para evitar la entrada de nuevos grupos criminales o el regreso del miedo a los ciudadanos.

Por lo anterior, acudo a esta tribuna, a nombre de Hipólito Mora y de muchos ciudadanos de aquel municipio, para solicitar desde luego por eso reconozco al Gobernador y el Grupo de Coordinación porque prontamente acudieron a ese municipio.

Este no es un tema contra un Presidente municipal, no es un tema contra un partido político, es un tema de garantizar la seguridad y la tranquilidad de los ciudadanos. Recordemos, compañeras y compañeros, que desafortunadamente en ese municipio fue asesinado el Presidente Municipal electo, y la Síndico, no solamente tuvo de salir del municipio, sino que tuvo que salir también del país. Por lo tanto, solicito de manera respetuosa que se esté sesionando en forma constante en ese municipio a efecto desde luego que regrese la tranquilidad.

Para erradicar paulatinamente la violencia, los municipios marcados por el flagelo de la violencia en la Región de Tierra Caliente necesitan recursos

necesarios para reactivar la economía. No podemos caer en el mismo error dos veces, no se puede permitir el abandono y el olvido. La seguridad pública se garantiza, no se decreta.

Asimismo, conforme a las condiciones de seguridad del referido municipio y evaluaciones que tengan las autoridades competentes del Gobierno del Estado de Michoacán, resulta necesario –como ya lo dije– que se intensifiquen las visitas y las sesiones en ese municipio, pero además que esta Soberanía pueda tener conocimiento de los trabajos que se desarrollen.

La seguridad pública, la procuración e impartición de justicia, y el respeto y reconocimiento a los derechos humanos, requieren de una activa participación ciudadana; y de manera complementaria, solicito que los diagnósticos y acciones desde luego sean del conocimiento de los habitantes de ese municipio.

No hay que olvidar que la lucha continúa. No podemos permitir que la delincuencia organizada y la impunidad disminuyan la confianza de la población en los órganos de impartición de justicia y en las corporaciones policiacas. No podemos permitir que los ciudadanos de la Región de Tierra Caliente hagan de nueva cuenta uso de su legítima defensa, ante su necesidad desde luego de seguridad.

Afortunadamente creo que esta Legislatura ha podido generar una interlocución válida con el Poder Ejecutivo; por eso les pedimos que no abandonen a los ciudadanos de esas regiones y de los municipios que también están en las mismas circunstancias. No podemos, compañeras y compañeros, dejar a su suerte a las michoacanas y a los michoacanos, que son muchos, que son buenos, que son trabajadores y que desde luego son talentosos. En esta guerra nadie sobra, absolutamente nadie sobra, y mucho menos nadie gana. Buenavista merece una nueva oportunidad, construir un futuro solo será posible con la determinación de las autoridades. Es tiempo de que el miedo cambie de mando.

Por eso anteriormente expuesto, someto a consideración de este Pleno la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO

*Primero.* Se exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado para que gire las instrucciones a las instancias de gobernabilidad, seguridad y desarrollo económico y desarrollo social, para retomar e intensificar en su caso las acciones de recuperación de la seguridad y el bienestar del municipio de Buenavista, así como los municipios de la Región de Tierra Caliente.

*Segundo.* Conforme a las condiciones de seguridad del municipio de Buenavista y las evaluaciones que tengan las autoridades competentes resulta necesario que le Grupo de Coordinación Michoacán sesione las veces que sea necesaria en Buenavista para el conocimiento y articulación de las acciones que fortalecerán la seguridad y la tranquilidad.

*Tercero.* Que los diagnósticos y las acciones emprendidas se den a conocer a esta Soberanía en periodos bimestrales, a través de la Comisión que corresponda, al interior del Congreso del Estado de Michoacán, para que con la intervención se dé seguimiento puntual a cada uno.

Es cuanto, diputado Presidente.

Muchas gracias.

**Presidente:**

Muchas gracias, diputado Javier Paredes.

Túrnese a las comisiones de Gobernación y de Seguridad...

Adelante, diputado.

*Intervención del diputado*

*Fermín Bernabé Babena*

[Desde su lugar]

Quisiera precisar por el diputado, él habla de un exhorto al Ejecutivo del Estado y al federal. El mando también corresponde a los municipios. Esa es una. Dos: por lo que respeta a la Región de Tierra Caliente, es muy amplia, yo sí quisiera pedirle al diputado que pueda precisar cuáles son los municipios que comprenden esta Región de Tierra Caliente.

Y tercero, una vez precisado, sí quiero suscribirlo, más que un exhorto, yo creo que habrá una propuesta. Tres cosas le pido: una, que esto también incumba a los municipio de esa Región de Tierra Caliente que dices poner, yo no sé cuáles son, como está sucediendo en Churumuco, como está sucediendo en La Huacana, no sé si también comprenda, que entre los municipios, también se les exhorta. No sé, preguntarle al señor diputado.

**Presidente:**

Bueno, agradecemos sus manifestaciones, diputado.

Efectivamente, se va a turnar a Comisiones, y ahí pueden hacer las diferentes propuestas.

Por ahí le damos también la palabra al compañero diputado Sergio Báez.

**Dip. Sergio Báez Torres:**

Señor Presidente, nada más para pedirle al diputado Francisco Javier, si me permite suscribir su propuesta.

**Presidente:**

Se le pregunta al compañero diputado Javier Paredes si acepta que el diputado suscriba su propuesta.

*Intervención del diputado  
Francisco Javier Paredes Andrade  
[Desde su lugar]*

Claro. Gracias. Nada más hacer ahí, si me permite, Presidente, una aclaración: No se toma en cuenta y

se está exhortando al Ejecutivo Estatal, toda vez que en propia voz de Hipólito Mora Chávez, hoy no pudo estar aquí presente, y de muchos ciudadanos, pues prácticamente fueron abandonados en su comunidad, en su tenencia, por parte del propio ayuntamiento. No tienen seguridad, y ellos temen por su integridad, por su vida, por su familia; y desde luego, por eso es que hacemos el exhorto y celebramos que el propio Gobernador haya visitado el municipio. Y hay muchos, desde luego, muchos municipios, que con gusto, no es una problemática solamente de Tierra Caliente, y que con mucho gusto podríamos integrar a esta propuesta de acuerdo.

Muchas gracias.

Y desde luego que aceptamos  
que se suscriba el diputado.

**Presidente:**

Muchas gracias, diputado.

El diputado Javier Paredes ha aceptado la adhesión, diputado Báez.

**Túrnese a las comisiones de Gobernación, y de Seguridad Pública y Protección Civil, para estudio, análisis y dictamen.**

**Agotado el orden del día, se levanta la sesión.  
[Timbre]**





LXXIV  
LEGISLATURA  
CONGRESO DEL ESTADO  
DE MICHOACÁN DE OCAMPO



---

LXXIV  
LEGISLATURA  
CONGRESO DEL ESTADO  
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

---